



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2021, Año de la Independencia"

Número de folio Solicitud: 01063920 y 01063620
Recuso de Revisión: RR/DAI/008/2021-P11 y su acumulado RR/DAI/11/2021-P11
Acuerdo De Disponibilidad en Versión Pública por Cumplimiento de Resolución

CONCEJO MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - JALAPA, TABASCO - - - - -

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: - - - - -

CUENTA.- En atención a la Resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha 20 de mayo de 2021 derivada de los Recursos de Revisión: **RR/DAI/008/2021-P11 y RR/DAI/11/2020-P11**, en el que en su punto del Resuelve se **REVOCA** el Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública emitido por esta Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes **01063920 y 01063620**, por lo cual se procede a proveer lo conducente en cumplimiento de la citada Resolución, conforme al presente acuerdo, al tenor de lo siguiente: - - - - -

PRIMERO.- En razón de lo anterior y toda vez como se menciona en la resolución antes citada, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información giró oficio a la **Secretaría Municipal**; por ser del ámbito de sus competencia y responsabilidad, para poder atender de nueva cuenta las solicitudes de información hoy recurridas identificadas con el número de folio INFOMEX 01063920 y 01063620, en donde requirió al **Concejo Municipal** la siguiente información: - - - - -

"Informe trimestral por escrito al cabildo municipio de Jalapa, Tabasco trienio 2020-2021 del segundo trimestre de 2020, de las actividades realizadas conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con relación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual (sic)".

SEGUNDO. - Se tiene por recibido el Oficio No **SCM/112/2021**, signado por el Lic Carlos Mario Cornelio Cornelio, Secretario Municipal mediante el cual da respuesta a los recursos de Revisión **RR/DAI/008/2021-P11 y RR/DAI/11/2021-P11** e informa bajo su más estricta responsabilidad lo expuesto en el oficio mencionado. Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta y sus anexos para que surta sus efectos legales correspondientes.



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

Es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en los artículos 6, 73 fracciones I, II y VI, 147 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, artículos 19, 19, 21, 22 y 20 de su Reglamento, este Sujeto Obligado tiene imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales y tal como nos hizo hacer ver el Lic. Carlos Mario Cornelio Cornelio, en su oficio antes descrito donde da respuesta al presente asunto, por lo que el día 2 de mayo de 2021, el Comité de Transparencia del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco elaboró el ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE JALAPA, TABASCO a través del cual dicho comité confirmó por unanimidad la elaboración de versión pública de terceras personas que no son servidores públicos, de los cuales no se cuenta con la autorización de sus titulares para su difusión o publicación.

Cabe mencionar que el procedimiento para que el "Informe trimestral por escrito al cabildo municipio de Jalapa, Tabasco trienio 2020-2021 del segundo trimestre de 2020, de las actividades realizadas conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con relación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual (sic)", se proporcione en versión pública fue puesto a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado y confirmado a través del acuerdo expuesto en el punto cuarto del ACTA DE LA QUINCUAGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA del Concejo Municipal, de Jalapa Tabasco tomando para dicho fin, procedimiento que se adjunta al presente acuerdo para mejor proveer. - - -

CT-AE-051/2021

CUARTO. - Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **acuerda presentar la información en versión pública**, respecto a la Resolución de fecha 20 de mayo de 2021, derivada de los Recursos de Revisión RR/DAI/008/2021-P11 y RR/DAI/11/2021-P11, se instruye al Lic. Carlos Mario Cornelio Cornelio, Secretario Municipal, **testar las imágenes de terceras personas que no son servidores públicos, de los cuales no se cuenta con la autorización de sus titulares para su difusión o publicación** conforme a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, y a su vez una vez recibida la información la Unidad de Transparencia realizar el acuerdo correspondiente en el cual deberá anexar todas las actuaciones realizadas, mismas que deberán hacerse llegar a la solicitante a través del medio que ésta eligió al momento de formular su solicitud. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2021, Año de la Independencia"

TERCERO. – Que, dentro del informe solicitado, obra información relacionada a equipo de defensa y equipos de seguridad en torno a la seguridad pública, información que de conformidad a lo establecido en el artículo 121 fracciones I, IV, XIII y XVII debe guardar secrecía, pues su divulgación podría alterar el orden público del municipio, por lo tanto, a través del acta de la Octava Sesión Extraordinaria 2021, y al acuerdo de reserva UTAPIJ/RSV/03/2021 el Comité de Transparencia emitió lo siguiente:

CUARTO: ACUERDO EXTRAORDINARIO CT-AE/08/2021

Se CONFIRMA reservar de manera TOTAL la *información los equipos de defensa y equipos de seguridad empleados por el personal adscrito a Seguridad Pública Municipal* de acuerdo a lo consagrado en el artículo 6 Apartado A inciso I, inciso VIII párrafo VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 bis fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, Artículo 113 fracción I, V, XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 121 fracciones I, IV, XIII Y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Lineamiento Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información de la Información, así como la elaboración de versiones públicas, artículos 40 fracción XXI y 110 párrafo IV de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública. Artículo 58 fracción XXV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. La consulta y revisión de dicha información será exclusiva de los servidores públicos autorizados por el Director de Seguridad Pública del Consejo Municipal de Jalapa, Tabasco, por lo que el público no tendrá acceso a dicha información. La información clasificada de manera total se hará por un periodo de cinco años, mismo que empieza a contar a partir de la fecha de suscripción de este acuerdo y el responsable de su resguardo será el **Insp. Jefe y Mtro. Carmen Lázaro Córdova Director de Seguridad Pública del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco.** Por consiguiente, se instruye al Lic. Alfredo Vázquez Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que dentro del término legal y guardando las formalidades legales

CUARTO. - Es importante mencionar que, el entonces Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco no contaba con una comisión edilicia de Asuntos Indígenas, debido a que el municipio no cuenta con grupos indígenas; en tanto, no se generó ningún informe respecto a dicha comisión, motivo por el cua NO fue entregado. En tanto que, el informe que es anexo al tenor de este acuerdo consta de un total de 154 fojas.

Por lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como en el artículo 45 del Reglamento de la Ley referida, se acuerda la **disponibilidad en versión pública de la información**, concerniente a las solicitudes de acceso a la información identificadas con los números de folio INFOMEX 01063920 y 01063620 descritas en líneas anteriores cumpliendo con el presente acuerdo lo ordenado mediante la Resolución de fecha 20 de mayo de 2021. -----



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

QUINTO. - Se hace del conocimiento del solicitante, que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual, puede dirigirse al módulo de esta Unidad, en el Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, en un horario comprendido entre las 08:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes. -----

SEXTO. - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en los estrados físicos que se encuentran en la Unidad de Transparencia de este **Concejo Municipal** y agréguese al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada de igual forma remítase copia del presente acuerdo al Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Cúmplase -----

Así lo acuerda, manda y firma, el Licenciado Alfredo Vázquez Ramírez Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del ahora **Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco**-----

Publicado en la lista de acuerdo de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública de la Información se dictado en el expediente relativo a las solicitudes de la información identificadas con los números de folio **01063920 y 01063620**


Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública





Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021, Año de la Independencia"

OFICIO No.: UTAIPJ/293/2021
FOLIO DE SOLICITUD DE INF.: 01063920 y su acumulado 01063620
EXPEDIENTE: RR/DAI/008/2021-PII y su acumulado RR/DAI/11/2021-PII
Jalapa, Tabasco, 27 de mayo de 2021
ASUNTO: Solicitud de Información derivada de Resolución ITAIP

LIC. CARLOS MARIO CORNELIO CORNELIO
SECRETARIO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por este medio, en consideración que el solicitante interpuso los recursos de revisión identificados con números de folio de RR:RR00000221 y RR00000521 toda vez que no estuvo conforme con el acuerdo de disponibilidad en versión pública, en atención a la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 01063920 y su acumulado 01063620 en el cual se determinó a través de la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, REVOCAR el acuerdo de disponibilidad en versión pública; mencionando que el sujeto obligado deberá gestionar nuevamente la solicitud de información para otorgar el pedimento informativo, en consecuencia, ordenó al ahora al **Concejo Municipal** dar cumplimiento al fallo que se resuelve.

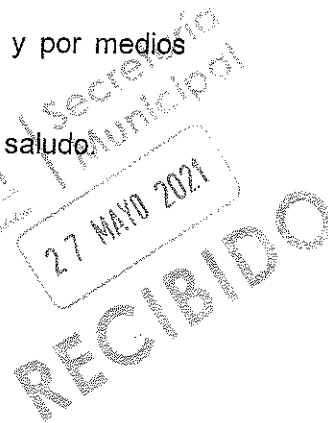
Por lo que, para estar en condiciones de poder atender la citada resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito en un plazo no mayor a **24 horas** contados a partir de la recepción del presente oficio proporcione la información peticionada en la solicitud que originó la resolución que hoy nos atañe la cual corresponde a **"Informe trimestral por escrito al cabildo municipio de Jalapa, Tabasco trienio 2020-2021 del segundo trimestre de 2020, de las actividades realizadas conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con relación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual (sic)"**.

NO OMITO MANIFESTAR, QUE LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADA SIEMPRE Y CUANDO SEA DE NATURALEZA PÚBLICA Y NO CONTENGA DATOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O RESERVA. DE SER ASÍ DEBERÁ SOLICITAR QUE SE CONVOQUE A COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Solicitando que la información sea entregada de manera impresa y por medios magnéticos.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMIREZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





**CONCEJO MUNICIPAL
JALAPA TABASCO
2020 – 2021
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Conquero Ciudadano

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

OFICIO: SCM/112/2021.

ASUNTO: El que indique.

Jalapa, Tabasco, 28 de mayo de 2021.

Concejo
Municipal
Jalapa
Tabasco

UNIDAD DE

TRANSPARENCIA

28 MAY 2021

RECIBIDO

**LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMIREZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:**

En atención a su Oficio No. **UTAIPJ/293/2021** y en relación al expediente de Recurso de Revisión **RR/DAI/008/2021-PII** y su acumulado **RR/DAI/11/2021-PII**, derivado de la solicitud con número de folio **01063920** y su acumulado **01063620**, en donde se solicita **"Informe trimestral por escrito al cabildo municipio de Jalapa, Tabasco trienio 2020 – 2021 del segundo trimestre de 2020, de las actividades realizadas conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con relación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual (Sic)"**. En atención a lo peticionado le solicito convocar a Comité de Transparencia ya que dentro de la información de interés obran imágenes de terceras personas que no son servidores públicos de conformidad a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; así mismo, le hago de su conocimiento que dentro de los informes de los Concejales, obran información con relación a equipos en materia de seguridad, información que debe guardar secrecía de conformidad a lo establecido en el artículo 121, fracción I, IV, XIII y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.

En relación a la Comisión de Asuntos Indígenas, es preciso informarle que el antes ayuntamiento no contaba ni cuenta con dicha comisión, ya que en el Municipio de Jalapa no hay grupos indígenas. En tanto que, las comisiones mencionadas en los informes entregados con los que contaba el Concejo Municipal.

Respecto a la Comisión de Administración es necesario precisar que esta se encuentra inmersa en el informe emitido por el entonces Segundo Regidor Mtro. Benjamín Pérez Pérez, quien era el encargado de la Comisión de Hacienda (Finanzas)



**CONCEJO MUNICIPAL
JALAPA TABASCO
2020 - 2021
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

y Administración. Mismo que fueron entregados en el Informe Trimestral atreves del oficio emitido con fecha 18 de mayo de 2020.

Con respecto al informe emitido por el Lic. Gabriel Pérez Paz, hago de su conocimiento que durante ese periodo no se contaba con un Secretario Municipal. En tanto, él era el encargado del despacho de dicha Secretaría Municipal, motivo por el cual rindió un informe de actividades.

Lo anterior para los trámites correspondientes. Sin otro asunto en particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS MARIO CORNELIO CORNELIO
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**



SECRETARÍA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL



"2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Jalapa, Tabasco a 20 de mayo de 2020.
ASUNTO: El que se indique.

Lic. Gabriel Pérez Paz
Encargado del Despacho de la Secretario Municipal.
P r e s e n t e

Estimado Secretario.

En cumplimiento al Artículo 35, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remito a usted el **2do. Informe Trimestral de Actividades** de la Comisión de **Gobierno, Seguridad y Tránsito**, correspondientes a los meses de abril y mayo del año 2020.

Sin otro asunto que tratar me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Profa. María Asunción Silván Méndez
Presidente Municipal

RECIBI ORIGINAL
20/05/20
13:25 PM

C.C.P. Archivo.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

2 INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

ABRIL Y MAYO



PROFA. MARIA ASUNCIÓN SILVAN MENDEZ

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA,
TABASCO.

2018 - 2021



REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
**De Gobernación, Seguridad
Pública y Vialidad**



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

PRESENTACIÓN

El presente informe del Primer Regidor, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito correspondiente a los meses de abril y mayo de 2020 del H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco, 2018-2021, se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

El objetivo del presente relato es informar a la ciudadanía de las actividades relevantes y gestiones realizadas en el ámbito y alcance del actuar del servidor público en la regiduría y en la comisión a cargo, cumplir con la normatividad a la que se está sujeto.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Índice

- I. Presentación del Segundo Informe Trimestral.
- II. Sesiones Ordinarias de cabildo.
- III. Sesión Interna de cabildo.
- IV. Participación en Actividades.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias.

Fecha	Sesión
27 de abril de 2020	IV Sesión Ordinaria
07 de mayo de 2020	V Sesión Ordinaria
20 de mayo de 2020	II Sesión Ordinaria

Cuarta Sesión Ordinaria
27 de Abril de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.IV.27.04.2020.** El Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que por votación mayoritaria de los Regidores del Ayuntamiento queda aprobado Relación de Proyectos de Inversión con sus montos presupuestados por Fuente de Financiamiento y Programa Presupuestario, del **Acuerdo N° 01.- APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSOS** de Ingresos de Gestión 2020 y **Acuerdo No. 2.- AMPLIACION DE RECURSOS A PROYECTOS CON RECURSOS** de participación 2020, Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.

Quinta Sesión Ordinaria
07 de Mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

-) **Acuerdo I.V.07.05.2020.** El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que con fundamento en el artículo 29 fracción XIX, 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presenta la Propuesta para que el subinspector y Lic. **José Juan Frías Ramón**, ocupe el cargo de Director de Seguridad Publica. persona comisionada mediante el oficio de fecha 28 de abril del presente año expedido por el Licenciado **Hernán Bermúdez Renquena** en su calidad de Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana. el encargado del despacho de la secretaria del H. Ayuntamiento, solicita a las Regidoras y Regidores manifestar su voto de la forma acostumbrada, NO HABIENDOSE APROBADO. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.

II Sesión Ordinaria
20 de Mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.II.20.05.2020** El encargado del despacho de la Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que derivado de la Sesión Interna de fecha 20 de mayo de 2020 donde se instruye al encargado del despacho de la Secretaria del Ayuntamiento para llamar a los suplentes tercero, quinto, sexto y noveno de los Regidores suspendidos mediante acuerdo de suspensión emitido por la contraloría municipal y convocar a la toma de protesta de los CC. Lic. Monserrat Bocanegra Manzur suplente del Tercer Regidor, C. Magaly Sarracino Cornelio suplente del Quinto Regidor, C. Raúl Domínguez Cruz suplente del Sexto Regidor, C. Dora Maria Morales Cornelio suplente del Noveno Regidor. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.
-) **Acuerdo II.II.20.05.2020** El encargado del despacho de la Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, la aprobación del Proyecto de Inversión: GASTOS POR ATENCION A CIUDADANIA POR CONTINGENCIA EPIDEMIOLOGICA COVID - 19, con sus Montos Presupuestados por fuente de Financiamiento y Programa Presupuestario: **Acuerdo No. 1.- APROBACIÓN DE PROYECTOS CON**



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

RECURSOS de I.S.R. participable 2020, a cargo de la Dirección de Atención Ciudadana por \$2,000,000.00 bajo la modalidad de ejecución por administración, descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del día de la Presente Sesión.

I SESION INTERNA DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevó a cabo la siguiente Sesión Interna.

Fecha	Sesión
20 de mayo de 2020	Sesión Interna

I Sesión Interna
20 de mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

Acuerdo I.I.20.05.2020. El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, procede a verificar el Quorum Legal y le informa que solo se encuentran cinco miembros presentes de un total de doce integrantes por lo que no existe quorum. Por lo que se procede a sesionar con los miembros presentes y dar validez a la Sesión Interna, se procede a conocer el Acuerdo de Suspensión, de fecha 19 de mayo de 2020, donde en el punto quinto se decretó la suspensión provisional de cuatro Regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, acto emitido por la Contraloría Municipal. Descrito y detallado en el punto número 04 del Orden del Día de la Presente Sesión.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

PARTICIPACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ABRIL

➤ 04 DE ABRIL DE 2020

Con el objetivo de salvaguardar el bienestar de los ciudadanos, el Ayuntamiento de Jalapa que encabeza la Profa. María Asunción Silván Méndez, realizó la entrega a la Jurisdicción Sanitaria #09, de termómetros a larga distancia, con los cuales se prevé instalar filtros sanitarios para detectar posibles casos de COVID-19.



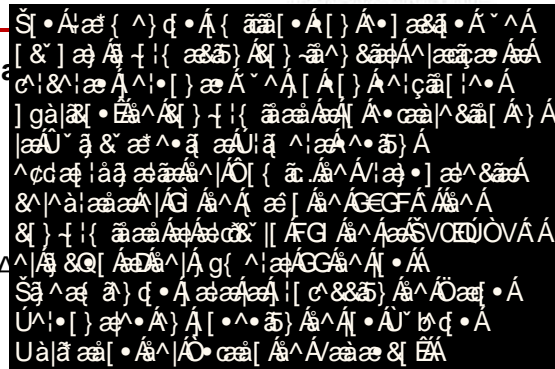
➤ 09 DE ABRIL DE 2020

Implementando más estrategias que beneficien a los ciudadanos pero sobre todo orientadas a cuidar de su salud, el Ayuntamiento de Jalapa que encabeza la Profa. María Asunción Silván Méndez, hizo entrega al sector salud de tres contenedores para almacenamiento de agua (Tinaco), con capacidad de almacenamiento de 750 litros. Contenedores que se ubican en el Hospital Comunitario, el Mercado Público “20 de Noviembre” y la Plaza Urbana.



➤ 14 DE ABRIL DE 2020

Manteniendo comunicación y coordinación en favor de los ciudadanos, la Presidente Municipal, Profa. María Asunción Silván Méndez, sostuvo reunión de





H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

trabajo de manera virtual con los integrantes de la Mesa de Paz y Seguridad en la que se definen las estrategias a seguir para salvaguardar la seguridad de la población de la región sierra.



➤ 21 DE ABRIL DE 2020

La Presidente Municipal, Profa. María Asunción Silván Méndez, mantiene comunicación y estrecha coordinación con los integrantes de la Mesa de Paz y seguridad, en donde se dan a conocer los avances en esta materia así como definir las estrategias de trabajo en favor de los ciudadanos.



➤ 23 DE ABRIL DE 2020

Pendiente de las acciones que se implementan para salvaguardar la salud de los ciudadanos, la Alcaldesa, Profa. María Asunción Silván Méndez, supervisó el filtro Sanitario instalado sobre la carretera Villahermosa-Jalapa, donde constató la aplicación de las medidas preventivas contra el COVID-19, que realiza la jurisdicción sanitaria número #09 en coordinación con las Direcciones de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.





H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

➤ **01 DE MAYO DE 2020**

- La Presidente Municipal de Jalapa, Profa. María Asunción Silván Méndez, llevó a cabo la primera etapa de entrega de apoyos alimentarios en beneficio de los más vulnerables, beneficio que abarcó a habitantes de los nueve centros integradores al recibir productos de la canasta básica para enfrentar los obstáculos económicos que atraviesan las familias a causa de la contingencia sanitaria por el COVID-19.



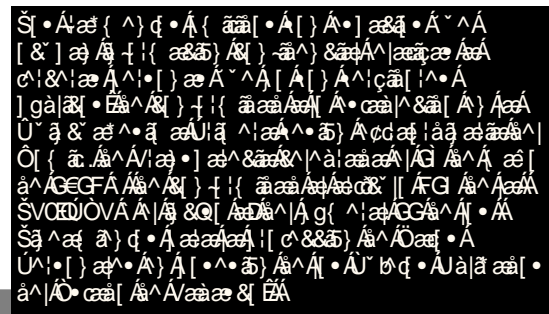
➤ **04 DE MAYO DE 2020**

El Ayuntamiento de Jalapa llevando apoyos alimentarios a las comunidades, beneficiando de esta manera a los grupos más vulnerables y así mitigar el receso económico que se atraviesa por la contingencia sanitaria por el COVID-19. En las rancherías Chipilinar “La lima”, Chipilinar 2da y 4ta. Sección, donde apoyados por los delegados municipales, hicieron la distribución de los beneficios a adultos mayores y discapacitados.



➤ **05 DE MAYO DE 2020**

El Ayuntamiento de Jalapa que encabeza la Profa. María Asunción Silván Méndez, sostuvo una reunión de trabajo con el Jefe de la Jurisdicción Sanitaria #09, el Coordinador de Fiscalización y Normatividad, los Directores de Seguridad Pública Y Tránsito Municipal, con el propósito de coordinar acciones durante los días más críticos de la contingencia sanitaria por COVID-19.





H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



➤ **13 DE MAYO DE 2020**

La Presidente Municipal, Profa. María Asunción Silván Méndez, dio inicio el programa de apoyo alimentario con la entrega carne de res a familias que viven en comunidades con rezago social, generando de esta forma otro apoyo ante la emergencia sanitaria por el COVID-19.



➤ **14 DE MAYO DE 2020**

Por instrucciones de la Presidente Municipal, Profa. María Asunción Silván Méndez, el Programa de Apoyo Alimentario consistente en la entrega de carne de res, continuó con la distribución a familias durante esta contingencia sanitaria por COVID-19 en las comunidades de Río de Teapa, Puyacatengo Norte y Sur.



➤ **14 DE MAYO DE 2020**

Como medida para combatir la propagación del COVID-19, el Ayuntamiento que encabeza la Profa. María Asunción Silván Méndez, giró instrucciones para realizar este día la limpieza y sanitización en calles de la Colonia Benito González.

Š[•Áæ{ ^} q•Á{ am[•Á] Á•] æq•Á^Á&] æ/ß +{| ææ) Á
&] -æ[&æÁ\æææ ææ\æ\æ Á^•[} æ Á ^Á[Á] Á^çæ[i•Á
]gá|æ[ææ\æ] +{| ææææ[Á•ææ\ææ[Á] Áæ\ æ & æ^æ æ
U|æ ^|æ^æ) Áçæ|áæ æææ\Á[æ.æ^Á\æ] æ^ææ\^æ:ææ
^|æ æ^æ [æ^æçæ\ææ] +{| ææææææ || æç æ^ææ
ŠVOUOVÁ Á|æ &Q| æææ\æ g(^|æçææ\æ[Á•ææ æ æ) q•Á ææææ
] | ç&&æ) æ^Áæ[Á^•] æ^•Á] Á[•^æ) æ^Á[ÁJ' çq•Á
U|áæ æ[æ^Á\ææ[ææ\ææææ & ææ



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



➤ 15 DE MAYO DE 2020

El Ayuntamiento de Jalapa y los Representantes sindicales del SUTSET y STSEMT firmaron este día el Acta de Minuta de Acuerdo para la entrega de uniformes a personal sindicalizado y así poder llevar a cabo la entrega de este beneficio a los trabajadores de la Administración.



➤ 18 DE MAYO DE 2020

Con el propósito de reforzar las acciones ante la contingencia por COVID-19, la Presidente Municipal, Profa. María Asunción Silván Méndez, sostuvo una reunión de trabajo con el Jefe de la Jurisdicción Sanitaria #09. Con la presencia de los Directores de Seguridad Pública, Tránsito Municipal, así como los Coordinadores de Fiscalización y Normatividad, DIF Municipal y Protección Civil, el **Dr. Méndez Granado** detalló que de los 50 casos reportados hasta el momento, los grupos con Comorbilidad, es decir, con mayor riesgo, en primer lugar se ubican los hipertensos, seguido de la obesidad y la diabetes.



➤ 19 DE MAYO DE 2020

La Presidente Municipal, Profa. María Asunción Silván Méndez, escucha y atiende a Delegados Municipales que este día acudieron a Palacio Municipal para exponer



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

necesidades de sus comunidades, manteniendo diálogo directo con los representantes de los ciudadanos.



➤ **20 DE MAYO DE 2020**

En sesión ordinaria de Cabildo encabezada por la Primera Regidora, Profa. María Asunción Silván Méndez, se llevó a cabo la toma de protesta como titulares a cuatro regidores suplentes y con ello dar puntual seguimiento a los trabajos en favor de los habitantes del municipio de Jalapa.



Jalapa, Tabasco a 18 de mayo de 2020.

ASUNTO: El que se indique.

Lic. Gabriel Pérez Paz
Encargado del Despacho de la Secretario Municipal.
P r e s e n t e

Estimado Secretario.

Por medio de la presente me dirijo a Usted con el debido respeto con el que se merece para hacer entrega del **2do. Informe Trimestral de las Actividades** que realizó como Regidor de este H. Ayuntamiento referente a mi Comisión de **Hacienda y Administración**, correspondientes a los meses de abril y mayo del año 2020, así como lo fundamenta el artículo 35, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.


Sin otro particular que tratar me despido de usted enviándole un cordial saludo y éxito en sus Actividades encomendadas.

ATENTAMENTE



Mtro. Benjamín Pérez Pérez
Sindico

RECIBI
18/MAYO/2020
09:48 AM





H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

2 INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

ABRIL Y MAYO



MTR. BENJAMIN PEREZ PEREZ

**SEGUNDO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO.**

2018-2021



**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Finanzas y Administración**



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

PRESENTACIÓN

El presente informe del segundo regidor y presidente de la Comisión de Finanzas y Administración, correspondiente a los meses de abril y mayo del año 2020 del H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco, 2018-2021, se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 35 fracción VI y artículo 46, fracción. II y VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

El objetivo del presente informe es informar a la ciudadanía de las actividades relevantes y gestiones realizadas en el ámbito y alcance del actuar del servidor público en la regiduría y en la comisión a cargo, cumplir con la normatividad a la que se está sujeto.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

INDICE

- I. Presentación del Segundo Informe Trimestral.**
- II. Sesiones Ordinarias de cabildo (Finanzas y Administración).**
- III. Sesiones Interna de cabildo.**
- IV. Participación de actividades (Finanzas y Administración)..**
- V. Gestiones y Apoyos en trámites.**



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias.

Fecha	Sesión
27 de abril de 2020	IV Sesión Ordinaria
07 de mayo de 2020	V Sesión Ordinaria
20 de mayo de 2020	II Sesión Ordinaria

Cuarta Sesión Ordinaria 27 de Abril de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

- **Acuerdo I.IV.27.04.2020.** El Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que por votación mayoritaria de los Regidores del Ayuntamiento queda aprobado Relación de Proyectos de Inversión con sus montos presupuestados por Fuente de Financiamiento y Programa Presupuestario, del **Acuerdo N° 01.- APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSOS** de Ingresos de Gestión 2020 y **Acuerdo No. 2.- AMPLIACION DE RECURSOS A PROYECTOS CON RECURSOS** de participación 2020, Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.

Quinta Sesión Ordinaria 07 de Mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

- **Acuerdo I.V.07.05.2020.** El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que con fundamento en el artículo 29 fracción XIX, 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presenta la Propuesta para que el subinspector y Lic. **José Juan Frías Ramón**, ocupe el cargo de Director de Seguridad Publica. persona comisionada mediante el oficio de fecha 28 de abril del presente año expedido por el Licenciado **Hernán Bermúdez Renquena** en su calidad de Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana. el encargado del despacho de la secretaria del H. Ayuntamiento, solicita a las Regidoras y Regidores manifestar su voto de la forma acostumbrada, **NO HABIENDOSE APROBADO**. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.

II Sesión Ordinaria 20 de Mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

- **Acuerdo I.II.20.05.2020** El encargado del despacho de la Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que derivado de la Sesión Interna de fecha 20 de mayo de 2020 donde se instruye al encargado del despacho de la Secretaria del Ayuntamiento para llamar a los suplentes tercero, quinto, sexto y noveno de los Regidores suspendidos mediante acuerdo de suspensión emitido por la contraloría municipal y convocar a la toma de protesta de los CC. Lic. Monserrat Bocanegra Manzur suplente del Tercer Regidor, C. Magaly Sarracino Cornelio suplente del Quinto Regidor, C. Raúl Domínguez Cruz suplente del Sexto Regidor, C. Dora Maria Morales Cornelio suplente del Noveno Regidor. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.
- **Acuerdo II.II.20.05.2020** El encargado del despacho de la Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, la aprobación del Proyecto de Inversión: GASTOS POR ATENCION A CIUDADANIA POR CONTINGENCIA EPIDEMIOLOGICA COVID - 19, con sus Montos Presupuestados por fuente de Financiamiento y Programa



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Presupuestario: **Acuerdo No. 1.- APROBACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS** de I.S.R. participable 2020, a cargo de la Dirección de Atención Ciudadana por \$2,000,000.00 bajo la modalidad de ejecución por administración, descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del día de la Presente Sesión.

I SESION INTERNA DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevó a cabo la siguiente Sesión Interna.

Fecha	Sesión
20 de mayo de 2020	Sesión Interna

I Sesión Interna 20 de mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

Acuerdo I.I.20.05.2020. El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, procede a verificar el Quorum Legal y le informa que solo se encuentran cinco miembros presentes de un total de doce integrantes por lo que no existe quorum. Por lo que se procede a sesionar con los miembros presentes y dar validez a la Sesión Interna, se procede a conocer el Acuerdo de Suspensión, de fecha 19 de mayo de 2020, donde en el punto quinto se decretó la suspensión provisional de cuatro Regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, acto emitido por la Contraloría Municipal. Descrito y detallado en el punto número 04 del Orden del Día de la Presente Sesión.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

En este trimestre no se generó información de participaciones en actividades referente a la comisión de Hacienda y/o Finanzas y la comisión de Administración.

En los acuerdos tomados en las sesiones de cabildo se hace mención de la comisión de Hacienda y la comisión de Administración, las cuales fueron aprobadas en dicha sesión. No obstante hago mención que el segundo regidor no realizó actividad alguna en relación a las comisiones a su cargo.

GESTIONES Y APOYOS EN TRÁMITES.

Dentro de las funciones que se tienen como servidores públicos es apoyar a la ciudadanía del Municipio de Jalapa, enfocado a personas de escasos recursos y en situaciones de vulnerabilidad por lo que en este trimestre se apoyó a las personas con apoyo de bote de pintura, material de construcción para sus viviendas, medicamentos, y apoyo al sector educativo. Con estas acciones en lo que va de este ejercicio de trabajo se apoyaron a más de 15 personas.

Jalapa, Tabasco a 19 de mayo de 2020.

ASUNTO: El que se indique.

Lic. Gabriel Pérez Paz
Encargado del Despacho de la Secretario Municipal.
P r e s e n t e

Estimado Secretario.

Por medio de la presente me dirijo a Usted con el debido respeto con el que se merece para hacer entrega del **2do. Informe Trimestral de las Actividades** que realizó como Regidor de este H. Ayuntamiento referente a mi Comisión de **Obras Públicas y Asentamientos Humanos**, correspondientes a los meses de abril y mayo del año 2020, así como lo fundamenta el artículo 35, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Sin otro particular que tratar me despido de usted enviándole un cordial saludo y éxito en sus Actividades encomendadas.

ATENTAMENTE

Lic. Maricela Méndez Méndez
Tercer Regidor

Recibido
19/05/2020
12:05 PM



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de Patria”

2 INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

ABRIL Y MAYO



LIC. MARISELA MÉNDEZ MÉNDEZ

TERCER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

2018 - 2021



REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
**De Obras Públicas y Asentamientos
Humanos**



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de Patria”

PRESENTACIÓN

El presente informe del Tercer Regidor y presidente de la comisión de obras públicas y asentamientos humanos correspondiente a los meses de abril y mayo de 2020 del H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco, 2018-2021, se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

El objetivo del presente relato es informar a la ciudadanía de las actividades relevantes y gestiones realizadas en el ámbito y alcance del actuar del servidor público en la regiduría y en la comisión a cargo, cumplir con la normatividad a la que se está sujeto.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de Patria”

Índice

- I. Presentación del Segundo Informe Trimestral.
- II. Sesiones Ordinarias de cabildo.
- III. Sesiones Interna de cabildo.
- IV. Participación en Actividades.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de Patria”

SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias.

Fecha	Sesión
27 de abril de 2020	IV Sesión Ordinaria
07 de mayo de 2020	V Sesión Ordinaria
20 de mayo de 2020	II Sesión Ordinaria

Cuarta Sesión Ordinaria
27 de Abril de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.IV.27.04.2020.** El Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que por votación mayoritaria de los Regidores del Ayuntamiento queda aprobado Relación de Proyectos de Inversión con sus montos presupuestados por Fuente de Financiamiento y Programa Presupuestario, del **Acuerdo N° 01.- APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSOS** de Ingresos de Gestión 2020 y **Acuerdo No. 2.- AMPLIACION DE RECURSOS A PROYECTOS CON RECURSOS** de participación 2020, Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.

Quinta Sesión Ordinaria
07 de Mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de Patria”

-) **Acuerdo I.V.07.05.2020.** El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que con fundamento en el artículo 29 fracción XIX, 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presenta la Propuesta para que el subinspector y Lic. **José Juan Frías Ramón**, ocupe el cargo de Director de Seguridad Pública. persona comisionada mediante el oficio de fecha 28 de abril del presente año expedido por el Licenciado **Hernán Bermúdez Renquena** en su calidad de Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana. el encargado del despacho de la secretaria del H. Ayuntamiento, solicita a las Regidoras y Regidores manifestar su voto de la forma acostumbrada, NO HABIENDOSE APROBADO. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.

II Sesión Ordinaria
20 de Mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.II.20.05.2020** El encargado del despacho de la Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que derivado de la Sesión Interna de fecha 20 de mayo de 2020 donde se instruye al encargado del despacho de la Secretaria del Ayuntamiento para llamar a los suplentes tercero, quinto, sexto y noveno de los Regidores suspendidos mediante acuerdo de suspensión emitido por la contraloría municipal y convocar a la toma de protesta de los CC. Lic. Monserrat Bocanegra Manzur suplente del Tercer Regidor, C. Magaly Sarracino Cornelio suplente del Quinto Regidor, C. Raúl Domínguez Cruz suplente del Sexto Regidor, C. Dora Maria Morales Cornelio suplente del Noveno Regidor. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.
-) **Acuerdo II.II.20.05.2020** El encargado del despacho de la Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, la aprobación del Proyecto de Inversión: GASTOS POR ATENCION A CIUDADANIA POR CONTINGENCIA EPIDEMIOLOGICA COVID - 19, con sus Montos Presupuestados por fuente de Financiamiento y Programa Presupuestario: **Acuerdo No. 1.- APROBACIÓN DE PROYECTOS CON**



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de Patria”

RECURSOS de I.S.R. participable 2020, a cargo de la Dirección de Atención Ciudadana por \$2,000,000.00 bajo la modalidad de ejecución por administración, descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del día de la Presente Sesión.

I SESION INTERNA DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevó a cabo la siguiente Sesión Interna.

Fecha	Sesión
20 de mayo de 2020	Sesión Interna

I Sesión Interna
20 de mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

Acuerdo I.I.20.05.2020. El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, procede a verificar el Quorum Legal y le informa que solo se encuentran cinco miembros presentes de un total de doce integrantes por lo que no existe quorum. Por lo que se procede a sesionar con los miembros presentes y dar validez a la Sesión Interna, se procede a conocer el Acuerdo de Suspensión, de fecha 19 de mayo de 2020, donde en el punto quinto se decretó la suspensión provisional de cuatro Regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, acto emitido por la Contraloría Municipal. Descrito y detallado en el punto número 04 del Orden del Día de la Presente Sesión.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

En este trimestre no hubo participación en actividades.

Jalapa, Tabasco a 20 de mayo de 2020.

ASUNTO: El que se indique.

Lic. Gabriel Pérez Paz
Encargado del Despacho de la Secretario Municipal.
P r e s e n t e

Estimado Secretario.

Por medio de la presente me dirijo a Usted con el debido respeto con el que se merece para hacer entrega del **2do. Informe Trimestral de las Actividades** que realizó como Regidor de este H. Ayuntamiento referente a mi Comisión de **Educación, Cultura, Recreación y Deporte**, correspondientes a los meses de abril y mayo del año 2020, así como lo fundamenta el artículo 35, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Sin otro particular que tratar me despido de usted enviándole un cordial saludo y éxito en sus Actividades encomendadas.

A t e n t a m e n t e

C. Alcides Montero Perez.
Cuarto Regidor.

C.C.P. Profa. María Asunción Silván Méndez.- Presidenta Municipal.- Para su Conocimiento.
C.C.P. Archivo.

Recibido
20-may-20
2:24 PM
Lic. Diana



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

2 INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

ABRIL Y MAYO



C. ALCIDES MONTERO PEREZ

CUARTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

2018 - 2021



REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
De Educación, Cultura, Recreación
y Deporte



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

PRESENTACIÓN

El presente informe del cuarto regidor y presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, correspondiente a los meses de abril y mayo del 2020 del H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco, 2018-2021, se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

El objetivo del presente relato es informar a la ciudadanía de las actividades relevantes y gestiones realizadas en el ámbito y alcance del actuar del servidor público en la regiduría y en la comisión a cargo, cumplir con la normatividad a la que se está sujeto.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Índice

- I. Presentación del Segundo Informe Trimestral.
- II. Sesiones Ordinarias de cabildo.
- III. Sesión Interna de cabildo.
- IV. Participación en Actividades.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias.

Fecha	Sesión
27 de abril de 2020	IV Sesión Ordinaria
07 de mayo de 2020	V Sesión Ordinaria
20 de mayo de 2020	II Sesión Ordinaria

Cuarta Sesión Ordinaria
27 de Abril de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.IV.27.04.2020.** El Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que por votación mayoritaria de los Regidores del Ayuntamiento queda aprobado Relación de Proyectos de Inversión con sus montos presupuestados por Fuente de Financiamiento y Programa Presupuestario, del **Acuerdo N° 01.- APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSOS** de Ingresos de Gestión 2020 y **Acuerdo No. 2.- AMPLIACION DE RECURSOS A PROYECTOS CON RECURSOS** de participación 2020, Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.

Quinta Sesión Ordinaria
07 de Mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

-) **Acuerdo I.V.07.05.2020.** El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que con fundamento en el artículo 29 fracción XIX, 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presenta la Propuesta para que el subinspector y Lic. **José Juan Frías Ramón**, ocupe el cargo de Director de Seguridad Pública. persona comisionada mediante el oficio de fecha 28 de abril del presente año expedido por el Licenciado **Hernán Bermúdez Renquena** en su calidad de Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana. el encargado del despacho de la secretaria del H. Ayuntamiento, solicita a las Regidoras y Regidores manifestar su voto de la forma acostumbrada, NO HABIENDOSE APROBADO. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.

II Sesión Ordinaria
20 de Mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.II.20.05.2020** El encargado del despacho de la Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que derivado de la Sesión Interna de fecha 20 de mayo de 2020 donde se instruye al encargado del despacho de la Secretaria del Ayuntamiento para llamar a los suplentes tercero, quinto, sexto y noveno de los Regidores suspendidos mediante acuerdo de suspensión emitido por la contraloría municipal y convocar a la toma de protesta de los CC. Lic. Monserrat Bocanegra Manzur suplente del Tercer Regidor, C. Magaly Sarracino Cornelio suplente del Quinto Regidor, C. Raúl Domínguez Cruz suplente del Sexto Regidor, C. Dora Maria Morales Cornelio suplente del Noveno Regidor. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.
-) **Acuerdo II.II.20.05.2020** El encargado del despacho de la Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, la aprobación del Proyecto de Inversión: GASTOS POR ATENCION A CIUDADANIA POR CONTINGENCIA EPIDEMIOLOGICA COVID - 19, con sus Montos Presupuestados por fuente de Financiamiento y Programa Presupuestario: **Acuerdo No. 1.- APROBACIÓN DE PROYECTOS CON**



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

RECURSOS de I.S.R. participable 2020, a cargo de la Dirección de Atención Ciudadana por \$2,000,000.00 bajo la modalidad de ejecución por administración, descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del día de la Presente Sesión.

I SESION INTERNA DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevó a cabo la siguiente Sesión Interna.

Fecha	Sesión
20 de mayo de 2020	Sesión Interna

I Sesión Interna
20 de mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

Acuerdo I.I.20.05.2020. El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, procede a verificar el Quorum Legal y le informa que solo se encuentran cinco miembros presentes de un total de doce integrantes por lo que no existe quorum. Por lo que se procede a sesionar con los miembros presentes y dar validez a la Sesión Interna, se procede a conocer el Acuerdo de Suspensión, de fecha 19 de mayo de 2020, donde en el punto quinto se decretó la suspensión provisional de cuatro Regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, acto emitido por la Contraloría Municipal. Descrito y detallado en el punto número 04 del Orden del Día de la Presente Sesión.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

En este trimestre no se generó registró de participaciones en actividades según su comisión.

Jalapa, Tabasco a 21 de mayo de 2020.
ASUNTO: El que se indique.

Mtro. Darinet Castillo Ramírez
Secretario Municipal del H. Ayuntamiento
Presente

Estimado Secretario.

Por medio de la presente me dirijo a Usted con el debido respeto con el que se merece para hacer entrega del **2do. Informe Trimestral de las Actividades** que realizó como Regidor de este H. Ayuntamiento referente a mi Comisión de **Atención a la Mujer y Equidad de Género**, correspondientes a los meses de abril y mayo del año 2020, así como lo fundamenta el artículo 35, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Sin otro particular que tratar me despido de usted enviándole un cordial saludo y éxito en sus Actividades encomendadas.

ATENTAMENTE



Lic. María Fernanda Moreno Evoli
Quinto regidor

*Recibi
21/mayo/20
11:28 am
Lic. Diana*



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

2 INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

ABRIL Y MAYO



M.D.E. MARIA FERNANDA MORENO EVOLI

QUINTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO.

2018-2021



REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
De Equidad de Género



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

PRESENTACIÓN

El presente informe del Quinto Regidor y presidente de la Comisión de Equidad de Género, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2020 del H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco, 2018-2021, se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

El objetivo del presente informe es informar a la ciudadanía de las actividades relevantes y gestiones realizadas en el ámbito y alcance del actuar del servidor público en la regiduría y en la comisión a cargo, cumplir con la normatividad a la que se está sujeto.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

ÍNDICE.

- I. Presentación del Segundo Informe Trimestral.
- II. Sesiones Ordinarias de cabildo.
- III. Sesión Interna.
- IV. Participación de actividades.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias.

Fecha	Sesión
27 de abril de 2020	IV Sesión Ordinaria
07 de mayo de 2020	V Sesión Ordinaria
20 de mayo de 2020	II Sesión Ordinaria

Cuarta Sesión Ordinaria

27 de Abril de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.IV.27.04.2020.** El Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que por votación mayoritaria de los Regidores del Ayuntamiento queda aprobado Relación de Proyectos de Inversión con sus montos presupuestados por Fuente de Financiamiento y Programa Presupuestario, del **Acuerdo N° 01.- APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSOS** de Ingresos de Gestión 2020 y **Acuerdo No. 2.- AMPLIACION DE RECURSOS A PROYECTOS CON RECURSOS** de participación 2020, Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.

Quinta Sesión Ordinaria

07 de Mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

-) **Acuerdo I.V.07.05.2020.** El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que con fundamento en el artículo 29 fracción XIX, 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presenta la Propuesta para que el subinspector y Lic. **José Juan Frías Ramón**, ocupe el cargo de Director de Seguridad Publica. persona comisionada mediante el oficio de fecha 28 de abril del presente año expedido por el Licenciado **Hernán Bermúdez Renquena** en su calidad de Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana. el encargado del despacho de la secretaria del H. Ayuntamiento, solicita a las Regidoras y Regidores manifestar su voto de la forma acostumbrada, NO HABIENDOSE APROBADO. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.

II Sesión Ordinaria
20 de Mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.II.20.05.2020** El encargado del despacho de la Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que derivado de la Sesión Interna de fecha 20 de mayo de 2020 donde se instruye al encargado del despacho de la Secretaria del Ayuntamiento para llamar a los suplentes tercero, quinto, sexto y noveno de los Regidores suspendidos mediante acuerdo de suspensión emitido por la contraloría municipal y convocar a la toma de protesta de los CC. Lic. Monserrat Bocanegra Manzur suplente del Tercer Regidor, C. Magaly Sarracino Cornelio suplente del Quinto Regidor, C. Raúl Domínguez Cruz suplente del Sexto Regidor, C. Dora Maria Morales Cornelio suplente del Noveno Regidor. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.
-) **Acuerdo II.II.20.05.2020** El encargado del despacho de la Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, la aprobación del Proyecto de Inversión: GASTOS POR ATENCION A CIUDADANIA POR CONTINGENCIA EPIDEMIOLOGICA COVID - 19, con sus Montos Presupuestados por fuente de Financiamiento y Programa Presupuestario: **Acuerdo No. 1.- APROBACIÓN DE PROYECTOS CON**



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

RECURSOS de I.S.R. participable 2020, a cargo de la Dirección de Atención Ciudadana por \$2,000,000.00 bajo la modalidad de ejecución por administración, descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del día de la Presente Sesión.

I SESION INTERNA DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevó a cabo la siguiente Sesión Interna.

Fecha	Sesión
20 de mayo de 2020	Sesión Interna

I Sesión Interna
20 de mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

Acuerdo I.I.20.05.2020. El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, procede a verificar el Quorum Legal y le informa que solo se encuentran cinco miembros presentes de un total de doce integrantes por lo que no existe quorum. Por lo que se procede a sesionar con los miembros presentes y dar validez a la Sesión Interna, se procede a conocer el Acuerdo de Suspensión, de fecha 19 de mayo de 2020, donde en el punto quinto se decretó la suspensión provisional de cuatro Regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, acto emitido por la Contraloría Municipal. Descrito y detallado en el punto número 04 del Orden del Día de la Presente Sesión.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

En este trimestre no se generó registró de participaciones en actividades según su comisión.

Jalapa, Tabasco a 22 de mayo de 2020.
ASUNTO: El que se indique.

Lic. Gabriel Pérez Paz
Encargado del Despacho de la Secretario Municipal.
Presente

Estimado Secretario.

Por medio de la presente me dirijo a Usted con el debido respeto con el que se merece para hacer entrega del **2do. Informe Trimestral de las Actividades** que realizó como Regidor de este H. Ayuntamiento referente a mi Comisión de **Participación Social y Atención Ciudadana**, correspondientes a los meses de abril y mayo del año 2020, así como lo fundamenta el artículo 35, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Sin otro particular que tratar me despido de usted enviándole un cordial saludo y éxito en sus Actividades encomendadas.

ATENTAMENTE



Lic. Ello Guzmán Magaña
Sexto regidor

*RECIBI ORIGINAL
22/MAYO/20
10:53 AM
LIC. ALFREDO*



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

2 INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

ABRIL Y MAYO



LIC. ELIO GUZMAN MAGAÑA
SEXTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO.
2018-2021



REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
De Atención Ciudadana



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

PRESENTACIÓN

El presente informe del sexto regidor y presidente de la Comisión de Atención Ciudadana, correspondiente a los meses de abril y mayo del año 2020, del H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco, periodo 2018 - 2021, se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

El objetivo del presente informe es informar a la ciudadanía de las actividades relevantes y gestiones realizadas en el ámbito y alcance del actuar del servidor público en la regiduría y en la comisión a cargo y cumplir con la normatividad a la que se está sujeto.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

ÍNDICE.

- I. Presentación del Segundo Informe Trimestral.
- II. Sesiones de cabildo.
 - Ordinarias.
 - Interna.
- III. Participación de actividades de la Comisión.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias.

Fecha	Sesión
27 de abril de 2020	IV Sesión Ordinaria
07 de mayo de 2020	V Sesión Ordinaria
20 de mayo de 2020	II Sesión Ordinaria

Cuarta Sesión Ordinaria

27 de Abril de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.IV.27.04.2020.** El Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que por votación mayoritaria de los Regidores del Ayuntamiento queda aprobado Relación de Proyectos de Inversión con sus montos presupuestados por Fuente de Financiamiento y Programa Presupuestario, del **Acuerdo N° 01.- APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSOS** de Ingresos de Gestión 2020 y **Acuerdo No. 2.- AMPLIACION DE RECURSOS A PROYECTOS CON RECURSOS** de participación 2020, Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.

Quinta Sesión Ordinaria

07 de Mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

-) **Acuerdo I.V.07.05.2020.** El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que con fundamento en el artículo 29 fracción XIX, 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presenta la Propuesta para que el subinspector y Lic. **José Juan Frías Ramón**, ocupe el cargo de Director de Seguridad Pública. persona comisionada mediante el oficio de fecha 28 de abril del presente año expedido por el Licenciado **Hernán Bermúdez Renquena** en su calidad de Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana. el encargado del despacho de la secretaria del H. Ayuntamiento, solicita a las Regidoras y Regidores manifestar su voto de la forma acostumbrada, NO HABIENDOSE APROBADO. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.

II Sesión Ordinaria
20 de Mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.II.20.05.2020** El encargado del despacho de la Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que derivado de la Sesión Interna de fecha 20 de mayo de 2020 donde se instruye al encargado del despacho de la Secretaria del Ayuntamiento para llamar a los suplentes tercero, quinto, sexto y noveno de los Regidores suspendidos mediante acuerdo de suspensión emitido por la contraloría municipal y convocar a la toma de protesta de los CC. Lic. Monserrat Bocanegra Manzur suplente del Tercer Regidor, C. Magaly Sarracino Cornelio suplente del Quinto Regidor, C. Raúl Domínguez Cruz suplente del Sexto Regidor, C. Dora Maria Morales Cornelio suplente del Noveno Regidor. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.
-) **Acuerdo II.II.20.05.2020** El encargado del despacho de la Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, la aprobación del Proyecto de Inversión: GASTOS POR ATENCION A CIUDADANIA POR CONTINGENCIA EPIDEMIOLOGICA COVID - 19, con sus Montos Presupuestados por fuente de Financiamiento y Programa



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Presupuestario: **Acuerdo No. 1.-** APROBACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS de I.S.R. participable 2020, a cargo de la Dirección de Atención Ciudadana por \$2,000,000.00 bajo la modalidad de ejecución por administración, descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del día de la Presente Sesión.

I SESION INTERNA DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevó a cabo la siguiente Sesión Interna.

Fecha	Sesión
20 de mayo de 2020	Sesión Interna

I Sesión Interna
20 de mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

Acuerdo I.I.20.05.2020. El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, procede a verificar el Quorum Legal y le informa que solo se encuentran cinco miembros presentes de un total de doce integrantes por lo que no existe quorum. Por lo que se procede a sesionar con los miembros presentes y dar validez a la Sesión Interna, se procede a conocer el Acuerdo de Suspensión, de fecha 19 de mayo de 2020, donde en el punto quinto se decretó la suspensión provisional de cuatro Regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, acto emitido por la Contraloría Municipal. Descrito y detallado en el punto número 04 del Orden del Día de la Presente Sesión.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

En este trimestre no se generó registró de participaciones en actividades según la comisión.

Jalapa, Tabasco a 18 de mayo de 2020.

ASUNTO: El que se indique.

Lic. Gabriel Pérez Paz
Encargado del Despacho de la Secretario Municipal.
P r e s e n t e

Estimado Secretario.

Por medio de la presente me dirijo a Usted con el debido respeto con el que se merece para hacer entrega del **2do. Informe Trimestral de las Actividades** que realizó como Regidor de este H. Ayuntamiento referente a mi Comisión de **Grupos Vulnerables**, correspondientes a los meses de abril y mayo del año 2020, así como lo fundamenta el artículo 35, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Sin otro particular que tratar me despido de usted enviándole un cordial saludo y éxito en sus Actividades encomendadas.

ATENTAMENTE



Lic. Norma Patricia Castro García
Séptimo Regidor

Recibi
18-may-20
14:20 pm.
P



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

2 INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

ABRIL Y MAYO



LIC. NORMA PATRICIA CASTRO GARCIA

SEPTIMA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

2018 - 2021



REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
De Grupos Vulnerables





H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

PRESENTACIÓN

El presente informe de la Séptima Regidora y Presidenta de la “Comisión de Grupos Vulnerables”, correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2020, del H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco, 2018-2021, se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

El objetivo del presente documento es informar a la ciudadanía de las actividades relevantes y gestiones realizadas en el ámbito y alcance del actuar del servidor público en la regiduría y en la comisión a cargo, cumplir con la normatividad a la que se está sujeto.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

ÍNDICE

- I. Presentación del Segundo Informe Trimestral.
- II. Sesiones Ordinarias de cabildo.
- III. Sesiones Internas de Cabildo.
- IV. Actividades de la Comisión.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias.

Fecha	Sesión
27 de abril de 2020	IV Sesión Ordinaria
07 de mayo de 2020	V Sesión Ordinaria
20 de mayo de 2020	II Sesión Ordinaria

Cuarta Sesión Ordinaria
27 de Abril de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.IV.27.04.2020.** El Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que por votación mayoritaria de los Regidores del Ayuntamiento queda aprobado Relación de Proyectos de Inversión con sus montos presupuestados por Fuente de Financiamiento y Programa Presupuestario, del **Acuerdo N° 01.- APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSOS** de Ingresos de Gestión 2020 y **Acuerdo No. 2.- AMPLIACION DE RECURSOS A PROYECTOS CON RECURSOS** de participación 2020, Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.

Quinta Sesión Ordinaria
07 de Mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

-) **Acuerdo I.V.07.05.2020.** El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que con fundamento en el artículo 29 fracción XIX, 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presenta la Propuesta para que el subinspector y Lic. **José Juan Frías Ramón**, ocupe el cargo de Director de Seguridad Publica. persona comisionada mediante el oficio de fecha 28 de abril del presente año expedido por el Licenciado **Hernán Bermúdez Renquena** en su calidad de Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana. el encargado del despacho de la secretaria del H. Ayuntamiento, solicita a las Regidoras y Regidores manifestar su voto de la forma acostumbrada, NO HABIENDOSE APROBADO. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.

II Sesión Ordinaria
20 de Mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.II.20.05.2020** El encargado del despacho de la Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que derivado de la Sesión Interna de fecha 20 de mayo de 2020 donde se instruye al encargado del despacho de la Secretaria del Ayuntamiento para llamar a los suplentes tercero, quinto, sexto y noveno de los Regidores suspendidos mediante acuerdo de suspensión emitido por la contraloría municipal y convocar a la toma de protesta de los CC. Lic. Monserrat Bocanegra Manzur suplente del Tercer Regidor, C. Magaly Sarracino Cornelio suplente del Quinto Regidor, C. Raúl Domínguez Cruz suplente del Sexto Regidor, C. Dora Maria Morales Cornelio suplente del Noveno Regidor. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.
-) **Acuerdo II.II.20.05.2020** El encargado del despacho de la Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, la aprobación del Proyecto de Inversión: GASTOS POR ATENCION A CIUDADANIA POR CONTINGENCIA EPIDEMIOLOGICA COVID - 19, con sus Montos Presupuestados por fuente de Financiamiento y Programa Presupuestario: **Acuerdo No. 1.- APROBACIÓN DE PROYECTOS CON**



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

RECURSOS de I.S.R. participable 2020, a cargo de la Dirección de Atención Ciudadana por \$2,000,000.00 bajo la modalidad de ejecución por administración, descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del día de la Presente Sesión.

I SESION INTERNA DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevó a cabo la siguiente Sesión Interna.

Fecha	Sesión
20 de mayo de 2020	Sesión Interna

I Sesión Interna
20 de mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

Acuerdo I.I.20.05.2020. El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, procede a verificar el Quorum Legal y le informa que solo se encuentran cinco miembros presentes de un total de doce integrantes por lo que no existe quorum. Por lo que se procede a sesionar con los miembros presentes y dar validez a la Sesión Interna, se procede a conocer el Acuerdo de Suspensión, de fecha 19 de mayo de 2020, donde en el punto quinto se decretó la suspensión provisional de cuatro Regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, acto emitido por la Contraloría Municipal. Descrito y detallado en el punto número 04 del Orden del Día de la Presente Sesión.

Reunión de Actividades con la “Comisión de Grupos Vulnerables” con Atención por la comisión del Dif Municipal.

En este trimestre no se generó registro de participaciones en actividades según la comisión.

Jalapa, Tabasco a 19 de mayo de 2020.

ASUNTO: El que se indique.

Lic. Gabriel Pérez Paz
Encargado del Despacho de la Secretario Municipal.
P r e s e n t e

Estimado Secretario.

Por medio de la presente me dirijo a Usted con el debido respeto con el que se merece para hacer entrega del **2do. Informe Trimestral de las Actividades** que realizó como Regidor de este H. Ayuntamiento referente a mi Comisión de **Fomento Económico y Turismo**, correspondientes a los meses de abril y mayo del año 2020, así como lo fundamenta el artículo 35, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Sin otro particular que tratar me despido de usted enviándole un cordial saludo y éxito en sus Actividades encomendadas.

ATENTAMENTE


C. Wilmert Fulgencia Almeida Gómez
Octavo Regidor

Recibido
12:41 hrs
19/05/20



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

2 INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

ABRIL Y MAYO



C. WILMERT FULGENCIO ALMEYDA GOMEZ

OCTAVO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

2018 - 2021



REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
De Fomento Económico



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

PRESENTACIÓN

El presente informe del Octavo Regidor y Presidente de la Comisión de Fomento Económico, correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2020 del H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco, 2018-2021, se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

El objetivo del presente relato es informar a la ciudadanía de las actividades relevantes y gestiones realizadas en el ámbito y alcance del actuar del servidor público en la regiduría y en la comisión a cargo, cumplir con la normatividad a la que se está sujeto.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Índice

- I. Presentación del Segundo Informe Trimestral.
- II. Sesiones Ordinarias de cabildo.
- III. Sesión Interna de cabildo.
- IV. Actividades de la Comisión.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias.

Fecha	Sesión
27 de abril de 2020	IV Sesión Ordinaria
07 de mayo de 2020	V Sesión Ordinaria
20 de mayo de 2020	II Sesión Ordinaria

Cuarta Sesión Ordinaria
27 de Abril de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.IV.27.04.2020.** El Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que por votación mayoritaria de los Regidores del Ayuntamiento queda aprobado Relación de Proyectos de Inversión con sus montos presupuestados por Fuente de Financiamiento y Programa Presupuestario, del **Acuerdo N° 01.- APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSOS** de Ingresos de Gestión 2020 y **Acuerdo No. 2.- AMPLIACION DE RECURSOS A PROYECTOS CON RECURSOS** de participación 2020, Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.

Quinta Sesión Ordinaria
07 de Mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

-) **Acuerdo I.V.07.05.2020.** El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que con fundamento en el artículo 29 fracción XIX, 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presenta la Propuesta para que el subinspector y Lic. **José Juan Frías Ramón**, ocupe el cargo de Director de Seguridad Publica. persona comisionada mediante el oficio de fecha 28 de abril del presente año expedido por el Licenciado **Hernán Bermúdez Renquena** en su calidad de Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana. el encargado del despacho de la secretaria del H. Ayuntamiento, solicita a las Regidoras y Regidores manifestar su voto de la forma acostumbrada, NO HABIENDOSE APROBADO. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.

II Sesión Ordinaria
20 de Mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.II.20.05.2020** El encargado del despacho de la Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que derivado de la Sesión Interna de fecha 20 de mayo de 2020 donde se instruye al encargado del despacho de la Secretaria del Ayuntamiento para llamar a los suplentes tercero, quinto, sexto y noveno de los Regidores suspendidos mediante acuerdo de suspensión emitido por la contraloría municipal y convocar a la toma de protesta de los CC. Lic. Monserrat Bocanegra Manzur suplente del Tercer Regidor, C. Magaly Sarracino Cornelio suplente del Quinto Regidor, C. Raúl Domínguez Cruz suplente del Sexto Regidor, C. Dora Maria Morales Cornelio suplente del Noveno Regidor. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.
-) **Acuerdo II.II.20.05.2020** El encargado del despacho de la Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, la aprobación del Proyecto de Inversión: GASTOS POR ATENCION A CIUDADANIA POR CONTINGENCIA EPIDEMIOLOGICA COVID - 19, con sus Montos Presupuestados por fuente de Financiamiento y Programa Presupuestario: **Acuerdo No. 1.- APROBACIÓN DE PROYECTOS CON**



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

RECURSOS de I.S.R. participable 2020, a cargo de la Dirección de Atención Ciudadana por \$2,000,000.00 bajo la modalidad de ejecución por administración, descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del día de la Presente Sesión.

I SESION INTERNA DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevó a cabo la siguiente Sesión Interna.

Fecha	Sesión
20 de mayo de 2020	Sesión Interna

I Sesión Interna
20 de mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

Acuerdo I.I.20.05.2020. El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, procede a verificar el Quorum Legal y le informa que solo se encuentran cinco miembros presentes de un total de doce integrantes por lo que no existe quorum. Por lo que se procede a sesionar con los miembros presentes y dar validez a la Sesión Interna, se procede a conocer el Acuerdo de Suspensión, de fecha 19 de mayo de 2020, donde en el punto quinto se decretó la suspensión provisional de cuatro Regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, acto emitido por la Contraloría Municipal. Descrito y detallado en el punto número 04 del Orden del Día de la Presente Sesión.

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN.

En este trimestre no se generó información de las actividades de mi comisión.

Jalapa, Tabasco a 20 de mayo de 2020.
ASUNTO: El que se indique.


Lic. Gabriel Pérez Paz
Encargado del Despacho de la Secretario Municipal.
P r e s e n t e

Estimado Secretario.

Por medio de la presente me dirijo a Usted con el debido respeto con el que se merece para hacer entrega del **2do. Informe Trimestral de las Actividades** que realizó como Regidor de este H. Ayuntamiento referente a mi Comisión de **Desarrollo Municipal**, correspondientes a los meses de abril y mayo del año 2020, así como lo fundamenta el artículo 35, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Sin otro particular que tratar me despido de usted enviándole un cordial saludo y éxito en sus Actividades encomendadas.

ATENTAMENTE



Lic. Elva Noemis Pérez Hernández
Noveno regidor

Recibi
12:40 hrs
19/05/20



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

2 INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

ABRIL Y MAYO



LIC. ELVA NOEMIS PEREZ HERNANDEZ

NOVENO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

2018 - 2021



REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
De Desarrollo Municipal



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

PRESENTACIÓN

El presente informe del Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal, correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2020 del H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco, 2018 - 2021, se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

El objetivo del presente relato es informar a la ciudadanía de las actividades relevantes y gestiones realizadas en el ámbito y alcance del actuar del servidor público en la regiduría y en la comisión a cargo, cumplir con la normatividad a la que se está sujeto.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Índice

- I. Presentación del Segundo Informe Trimestral.
- II. Sesiones Ordinarias de cabildo.
- III. Sesión Interna de cabildo.
- IV. Actividades de la Comisión.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias.

Fecha	Sesión
27 de abril de 2020	IV Sesión Ordinaria
07 de mayo de 2020	V Sesión Ordinaria
20 de mayo de 2020	II Sesión Ordinaria

Cuarta Sesión Ordinaria
27 de Abril de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.IV.27.04.2020.** El Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que por votación mayoritaria de los Regidores del Ayuntamiento queda aprobado Relación de Proyectos de Inversión con sus montos presupuestados por Fuente de Financiamiento y Programa Presupuestario, del **Acuerdo N° 01.- APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSOS** de Ingresos de Gestión 2020 y **Acuerdo No. 2.- AMPLIACION DE RECURSOS A PROYECTOS CON RECURSOS** de participación 2020, Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.

Quinta Sesión Ordinaria
07 de Mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

-) **Acuerdo I.V.07.05.2020.** El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que con fundamento en el artículo 29 fracción XIX, 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presenta la Propuesta para que el subinspector y Lic. **José Juan Frías Ramón**, ocupe el cargo de Director de Seguridad Publica. persona comisionada mediante el oficio de fecha 28 de abril del presente año expedido por el Licenciado **Hernán Bermúdez Renquena** en su calidad de Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana. el encargado del despacho de la secretaria del H. Ayuntamiento, solicita a las Regidoras y Regidores manifestar su voto de la forma acostumbrada, NO HABIENDOSE APROBADO. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.

II Sesión Ordinaria
20 de Mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.II.20.05.2020** El encargado del despacho de la Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que derivado de la Sesión Interna de fecha 20 de mayo de 2020 donde se instruye al encargado del despacho de la Secretaria del Ayuntamiento para llamar a los suplentes tercero, quinto, sexto y noveno de los Regidores suspendidos mediante acuerdo de suspensión emitido por la contraloría municipal y convocar a la toma de protesta de los CC. Lic. Monserrat Bocanegra Manzur suplente del Tercer Regidor, C. Magaly Sarracino Cornelio suplente del Quinto Regidor, C. Raúl Domínguez Cruz suplente del Sexto Regidor, C. Dora Maria Morales Cornelio suplente del Noveno Regidor. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.
-) **Acuerdo II.II.20.05.2020** El encargado del despacho de la Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, la aprobación del Proyecto de Inversión: GASTOS POR ATENCION A CIUDADANIA POR CONTINGENCIA EPIDEMIOLOGICA COVID - 19, con sus Montos Presupuestados por fuente de Financiamiento y Programa Presupuestario: **Acuerdo No. 1.- APROBACIÓN DE PROYECTOS CON**



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

RECURSOS de I.S.R. participable 2020, a cargo de la Dirección de Atención Ciudadana por \$2,000,000.00 bajo la modalidad de ejecución por administración, descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del día de la Presente Sesión.

I SESION INTERNA DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevó a cabo la siguiente Sesión Interna.

Fecha	Sesión
20 de mayo de 2020	Sesión Interna

I Sesión Interna
20 de mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

Acuerdo I.I.20.05.2020. El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, procede a verificar el Quorum Legal y le informa que solo se encuentran cinco miembros presentes de un total de doce integrantes por lo que no existe quorum. Por lo que se procede a sesionar con los miembros presentes y dar validez a la Sesión Interna, se procede a conocer el Acuerdo de Suspensión, de fecha 19 de mayo de 2020, donde en el punto quinto se decretó la suspensión provisional de cuatro Regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, acto emitido por la Contraloría Municipal. Descrito y detallado en el punto número 04 del Orden del Día de la Presente Sesión.

ACTIVIDADES DE LA COMISION

En este trimestre no se realizó actividad alguna.

Jalapa, Tabasco a 21 de mayo de 2020.

ASUNTO: El que se indique.


Lic. Gabriel Pérez Paz
Encargado del Despacho de la Secretario Municipal.
P r e s e n t e

Estimado Secretario.

Por medio de la presente me dirijo a Usted con el debido respeto con el que se merece para hacer entrega del **2do. Informe Trimestral de las Actividades** que realizó como Regidor de este H. Ayuntamiento referente a mi Comisión de **Programación**, correspondientes a los meses de abril y mayo del año 2020, así como lo fundamenta el artículo 35, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Sin otro particular que tratar me despido de usted enviándole un cordial saludo y éxito en sus Actividades encomendadas.

ATENTAMENTE


C. Auterive Hernandez Cruz
Décimo Regidor

Recibi
10:00
21/05/20



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérito Madre de la Patria ”

2 INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

ABRIL Y MAYO



C. AUTERIVE HERNANDEZ CRUS

DECIMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

2018 - 2021



REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
De Programación



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérito Madre de la Patria ”

PRESENTACIÓN

El presente informe del décimo regidor y presidente de la comisión de programación, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2020 del H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco, 2018-2021, se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

El objetivo del presente relato es informar a la ciudadanía de las actividades relevantes y gestiones realizadas en el ámbito y alcance del actuar del servidor público en la regiduría y en la comisión a cargo, cumplir con la normatividad a la que se está sujeto.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérito Madre de la Patria ”

Índice

- I. Presentación del Segundo Informe Trimestral.
- II. Sesiones Ordinarias de cabildo.
- III. Sesión Interna de cabildo.
- IV. Participación en Actividades.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérito Madre de la Patria ”

SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias.

Fecha	Sesión
27 de abril de 2020	IV Sesión Ordinaria
07 de mayo de 2020	V Sesión Ordinaria
20 de mayo de 2020	II Sesión Ordinaria

Cuarta Sesión Ordinaria
27 de Abril de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.IV.27.04.2020.** El Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que por votación mayoritaria de los Regidores del Ayuntamiento queda aprobado Relación de Proyectos de Inversión con sus montos presupuestados por Fuente de Financiamiento y Programa Presupuestario, del **Acuerdo N° 01.- APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSOS** de Ingresos de Gestión 2020 y **Acuerdo No. 2.- AMPLIACION DE RECURSOS A PROYECTOS CON RECURSOS** de participación 2020, Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.

Quinta Sesión Ordinaria
07 de Mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérito Madre de la Patria ”

-) **Acuerdo I.V.07.05.2020.** El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que con fundamento en el artículo 29 fracción XIX, 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presenta la Propuesta para que el subinspector y Lic. **José Juan Frías Ramón**, ocupe el cargo de Director de Seguridad Publica. persona comisionada mediante el oficio de fecha 28 de abril del presente año expedido por el Licenciado **Hernán Bermúdez Renquena** en su calidad de Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana. el encargado del despacho de la secretaria del H. Ayuntamiento, solicita a las Regidoras y Regidores manifestar su voto de la forma acostumbrada, NO HABIENDOSE APROBADO. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.

II Sesión Ordinaria
20 de Mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.II.20.05.2020** El encargado del despacho de la Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que derivado de la Sesión Interna de fecha 20 de mayo de 2020 donde se instruye al encargado del despacho de la Secretaria del Ayuntamiento para llamar a los suplentes tercero, quinto, sexto y noveno de los Regidores suspendidos mediante acuerdo de suspensión emitido por la contraloría municipal y convocar a la toma de protesta de los CC. Lic. Monserrat Bocanegra Manzur suplente del Tercer Regidor, C. Magaly Sarracino Cornelio suplente del Quinto Regidor, C. Raúl Domínguez Cruz suplente del Sexto Regidor, C. Dora Maria Morales Cornelio suplente del Noveno Regidor. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.
-) **Acuerdo II.II.20.05.2020** El encargado del despacho de la Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, la aprobación del Proyecto de Inversión: GASTOS POR ATENCION A CIUDADANIA POR CONTINGENCIA EPIDEMIOLOGICA COVID - 19, con sus Montos Presupuestados por fuente de Financiamiento y Programa Presupuestario: **Acuerdo No. 1.- APROBACIÓN DE PROYECTOS CON**



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérito Madre de la Patria ”

RECURSOS de I.S.R. participable 2020, a cargo de la Dirección de Atención Ciudadana por \$2,000,000.00 bajo la modalidad de ejecución por administración, descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del día de la Presente Sesión.

I SESION INTERNA DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevó a cabo la siguiente Sesión Interna.

Fecha	Sesión
20 de mayo de 2020	Sesión Interna

I Sesión Interna
20 de mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

Acuerdo I.I.20.05.2020. El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, procede a verificar el Quorum Legal y le informa que solo se encuentran cinco miembros presentes de un total de doce integrantes por lo que no existe quorum. Por lo que se procede a sesionar con los miembros presentes y dar validez a la Sesión Interna, se procede a conocer el Acuerdo de Suspensión, de fecha 19 de mayo de 2020, donde en el punto quinto se decretó la suspensión provisional de cuatro Regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, acto emitido por la Contraloría Municipal. Descrito y detallado en el punto número 04 del Orden del Día de la Presente Sesión.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

En este trimestre no se generó participación en actividades según mi comisión.

Jalapa, Tabasco a 22 de mayo de 2020.

ASUNTO: El que se indique.

Lic. Gabriel Pérez Paz
Encargado del Despacho de la Secretario Municipal.
P r e s e n t e

Estimado Secretario.

Por medio de la presente me dirijo a Usted con el debido respeto con el que se merece para hacer entrega del **2do. Informe Trimestral de las Actividades** que realizó como Regidor de este H. Ayuntamiento referente a mi Comisión de **Medio Ambiente y Protección Civil**, correspondientes a los meses de abril y mayo del año 2020, así como lo fundamenta el artículo 35, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Sin otro particular que tratar me despido de usted enviándole un cordial saludo y éxito en sus Actividades encomendadas.

ATENTAMENTE

C. María Del Rosario Morales Pérez
Décimo Primer Regidor

Recibi.
22/Mayo/20.
11:15 Hrs.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

2 INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

ABRIL Y MAYO



C. MARIA DEL ROSARIO MORALES PÉREZ

DECIMA PRIMERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO.

2018-2021



REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN
CIVIL.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

PRESENTACIÓN

El presente informe del décimo primer regidor y presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Protección Civil, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2020 del H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco, 2018-2021, se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

El objetivo del presente informe es informar a la ciudadanía de las actividades relevantes y gestiones realizadas en el ámbito y alcance del actuar del servidor público en la regiduría y en la comisión a cargo, cumplir con la normatividad a la que se está sujeto.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

ÍNDICE.

- I. Presentación del Segundo Informe Trimestral.
- II. Sesiones Ordinarias de cabildo.
- III. Sesión Interna de cabildo.
- IV. Participación en Actividades.
- V. Actividades de la Comisión.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias.

Fecha	Sesión
27 de abril de 2020	IV Sesión Ordinaria
07 de mayo de 2020	V Sesión Ordinaria
20 de mayo de 2020	II Sesión Ordinaria

Cuarta Sesión Ordinaria
27 de Abril de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.IV.27.04.2020.** El Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que por votación mayoritaria de los Regidores del Ayuntamiento queda aprobado Relación de Proyectos de Inversión con sus montos presupuestados por Fuente de Financiamiento y Programa Presupuestario, del **Acuerdo N° 01.- APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSOS** de Ingresos de Gestión 2020 y **Acuerdo No. 2.- AMPLIACION DE RECURSOS A PROYECTOS CON RECURSOS** de participación 2020, Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.

Quinta Sesión Ordinaria
07 de Mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

-) **Acuerdo I.V.07.05.2020.** El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que con fundamento en el artículo 29 fracción XIX, 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presenta la Propuesta para que el subinspector y Lic. **José Juan Frías Ramón**, ocupe el cargo de Director de Seguridad Pública. persona comisionada mediante el oficio de fecha 28 de abril del presente año expedido por el Licenciado **Hernán Bermúdez Renquena** en su calidad de Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana. el encargado del despacho de la secretaria del H. Ayuntamiento, solicita a las Regidoras y Regidores manifestar su voto de la forma acostumbrada, NO HABIENDOSE APROBADO. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.

II Sesión Ordinaria
20 de Mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.II.20.05.2020** El encargado del despacho de la Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que derivado de la Sesión Interna de fecha 20 de mayo de 2020 donde se instruye al encargado del despacho de la Secretaria del Ayuntamiento para llamar a los suplentes tercero, quinto, sexto y noveno de los Regidores suspendidos mediante acuerdo de suspensión emitido por la contraloría municipal y convocar a la toma de protesta de los CC. Lic. Monserrat Bocanegra Manzur suplente del Tercer Regidor, C. Magaly Sarracino Cornelio suplente del Quinto Regidor, C. Raúl Domínguez Cruz suplente del Sexto Regidor, C. Dora Maria Morales Cornelio suplente del Noveno Regidor. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.
-) **Acuerdo II.II.20.05.2020** El encargado del despacho de la Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, la aprobación del Proyecto de Inversión: GASTOS POR ATENCION A CIUDADANIA POR CONTINGENCIA EPIDEMIOLOGICA COVID - 19, con sus Montos Presupuestados por fuente de Financiamiento y Programa



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Presupuestario: **Acuerdo No. 1.-** APROBACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS de I.S.R. participable 2020, a cargo de la Dirección de Atención Ciudadana por \$2,000,000.00 bajo la modalidad de ejecución por administración, descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del día de la Presente Sesión.

I SESION INTERNA DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevó a cabo la siguiente Sesión Interna.

Fecha	Sesión
20 de mayo de 2020	Sesión Interna

I Sesión Interna
20 de mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

Acuerdo I.I.20.05.2020. El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, procede a verificar el Quorum Legal y le informa que solo se encuentran cinco miembros presentes de un total de doce integrantes por lo que no existe quorum. Por lo que se procede a sesionar con los miembros presentes y dar validez a la Sesión Interna, se procede a conocer el Acuerdo de Suspensión, de fecha 19 de mayo de 2020, donde en el punto quinto se decretó la suspensión provisional de cuatro Regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, acto emitido por la Contraloría Municipal. Descrito y detallado en el punto número 04 del Orden del Día de la Presente Sesión.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

07 DE ABRIL DE 2020

Como medida de prevención contra el Coronavirus (COVID-19) y bajo las medidas sanitarias emitidas por la Secretaría de Salud, el Ayuntamiento de Jalapa que encabeza la Profa. María Asunción Silván Méndez, en coordinación con la Jurisdicción Sanitaria #09, las Direcciones de Tránsito Municipal, Seguridad Pública y la Coordinación de Protección Civil Municipal colocaron un filtro sanitario sobre la carretera Villahermosa-Jalapa, en la que se toma la temperatura a ciudadanos que transitan sobre esta vía de comunicación.



09 DE ABRIL DE 2020

Ocupados en aplicar acciones que contribuyan a evitar contagios de COVID-19, el Ayuntamiento de Jalapa que encabeza la Profa. María Asunción Silván Méndez, instruyó a la Coordinación de Protección Civil Municipal se llevarán a cabo acciones de sanitización en diversas calles de la cabecera municipal.



13 DE ABRIL DE 2020

Personal de las Direcciones de Seguridad Pública, Tránsito Municipal, Protección Civil y la Jurisdicción Sanitaria #09, verifican puntos como la temperatura de quienes transitan por la vía Villahermosa-Jalapa, así como se les aplica un pequeño cuestionario relacionado con su estado de salud.



Š[•Á!æ{ ^}đ•Á{ aā[•Á[]Á•] æā•Á~^Á
[&] æ Ą + | { æā} Á[] -ā^} &ā^|æāæ Å
ē!&!æ Ą^!•[] æ Á~^Ą[Ą[] Ą^!çā[!^•Ą
] gā|æ[•Ēā^Á[] + | { āæā|Ą[Ą•æā|^&ā[Ą] Ą
|æŪ~ā & æ^•ā æŪ!ā ^!æ^•ā) Ą
^čæ!āā æāā|^Ō[{ ā. ā^Á!æ] æ^&ā
&|^ā!æā|Ą ā^Ą æ[ā^ĄGĒFĄāā^Ą
&] + | { āæā|āāā || ĄG ā^ĄāāSVŌŪŌVĄĄ
^!ā &Q| āāā|^Ą g[^!āĄĄĄ|^Ą•Ą
Šā^æ ā) đ•Ą æāāā| [ē&ā} ā^Ōæ] •Ą
U^!•[] æ^Ą] Ą[•^ā} ā^Ą|^Ą•Ą Ą
Uā!ā āā[•ā|^Ō•āā[ā^Ąāā & ĒĀ



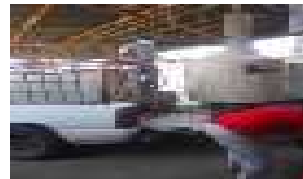
H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

13 DE ABRIL DE 2020

Manteniendo los puntos para el lavado de manos de ciudadanos como medida de prevención por el COVID-19, personal de la Coordinación de Protección Civil de Jalapa, realiza el monitoreo y llenado de los contenedores para el almacenamiento de agua (Tinacos), ubicados en puntos estratégicos de la cabecera municipal.



16 DE ABRIL DE 2020

Con el objetivo de salvaguardar el bienestar de los ciudadanos, el Ayuntamiento de Jalapa que encabeza la Profa. María Asunción Silván Méndez, continúa implementando acciones de sanitización en edificios públicos y calles de la cabecera municipal, esto como medida de prevención y así contribuir a evitar contagios de COVID-19.



17 DE ABRIL DE 2020

Continúan acciones de sanitización en edificios públicos con el objetivo de salvaguardar el bienestar de los ciudadanos, por lo que elementos de la Coordinación Municipal de Protección Civil llevaron a cabo la limpieza y aplicación de líquido base de hipoclorito de sodio en las instalaciones que albergan la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR).



20 DE ABRIL DE 2020

Con la finalidad de garantizar la seguridad de ciudadanos y por instrucciones de la Presidente Municipal, Profa. María Asunción Silván Méndez, la Coordinación de



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Protección Civil continúa los trabajos de sanitización en edificios públicos, actividad que este lunes se llevó a cabo en el Palacio Municipal.



20 DE ABRIL DE 2020

Uniendo fuerzas, cada uno desde su trinchera, los jalapanecos se suman y contribuyen a evitar contagios de COVID-19 al realizar tareas de limpieza y sanitización en sus casas y calles, actividad que se llevó a cabo en el Fraccionamiento Jalapa en donde contaron con el apoyo de personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil.



24 DE ABRIL DE 2020

Elementos de la Coordinación Municipal de Protección Civil, sofocaron un incendio registrado en una zona de pastizales en la ranchería Chipilinar 4ta sección.



26 DE ABRIL DE 2020

La Coordinación Municipal de Protección Civil, atendieron el llamado de auxilio para sofocar un incendio registrado en el Ejido Montaña, provocado por la quema de basura.





H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

07 DE MAYO DE 2020

Trabajando de manera constante en beneficio de los ciudadanos y para combatir la propagación del COVID-19, el Ayuntamiento de Jalapa a través de la Coordinación Municipal de Protección Civil, realizó trabajo de limpieza y sanitización en diversas calles del Poblado Astapa.



13 DE MAYO DE 2020

El Ayuntamiento de Jalapa, que encabeza la Profa. María Asunción Silván Méndez, aplicando acciones que contribuyan a evitar la propagación del COVID-19, al realizarse este día la limpieza y sanitización de calles en el Poblado Jahuacapa.



PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

En este trimestre no hay información sobre las actividades que pertenecen a mi comisión.

Jalapa, Tabasco a 18 de mayo de 2020.

ASUNTO: El que se indique.

Lic. Gabriel Pérez Paz
Encargado del Despacho de la Secretario Municipal.
P r e s e n t e

Estimado Secretario.

Por medio de la presente me dirijo a Usted con el debido respeto con el que se merece para hacer entrega del **2do. Informe Trimestral de las Actividades** que realizó como Regidor de este H. Ayuntamiento referente a mi Comisión de **Servicios Municipales**, correspondientes a los meses de abril y mayo del año 2020, así como lo fundamenta el artículo 35, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Sin otro particular que tratar me despido de usted enviándole un cordial saludo y éxito en sus Actividades encomendadas.

ATENTAMENTE

C. Silvan Villegas Hernández
Décimo Segundo Regidor

Recibido
18/05/20
H. 15/Am.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

2 INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

ABRIL Y MAYO



C. SILVIA VILLEGAS HERNÁNDEZ

DECIMO SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA,
TABASCO.

2018 - 2021



REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
De Servicios Municipales



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

PRESENTACIÓN

El presente informe del décimo segundo regidor Municipal y presidente de la comisión de servicios municipales, correspondiente a los meses de abril y mayo del año 2020 del H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco, 2018-2021, se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

El objetivo del presente relato es informar a la ciudadanía de las actividades relevantes y gestiones realizadas en el ámbito y alcance del actuar del servidor público en la regiduría y en la comisión a cargo, cumplir con la normatividad a la que se está sujeto.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Índice

- I. Presentación del Segundo Informe Trimestral.
- II. Sesiones Ordinarias de cabildo.
- III. Sesión Interna de cabildo.
- IV. Participación en Actividades.
- V. Actividades de la Comisión.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias.

Fecha	Sesión
27 de abril de 2020	IV Sesión Ordinaria
07 de mayo de 2020	V Sesión Ordinaria
20 de mayo de 2020	II Sesión Ordinaria

Cuarta Sesión Ordinaria
27 de Abril de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.IV.27.04.2020.** El Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que por votación mayoritaria de los Regidores del Ayuntamiento queda aprobado Relación de Proyectos de Inversión con sus montos presupuestados por Fuente de Financiamiento y Programa Presupuestario, del **Acuerdo N° 01.- APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSOS** de Ingresos de Gestión 2020 y **Acuerdo No. 2.- AMPLIACION DE RECURSOS A PROYECTOS CON RECURSOS** de participación 2020, Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.

Quinta Sesión Ordinaria
07 de Mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

-) **Acuerdo I.V.07.05.2020.** El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que con fundamento en el artículo 29 fracción XIX, 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presenta la Propuesta para que el subinspector y Lic. **José Juan Frías Ramón**, ocupe el cargo de Director de Seguridad Pública. persona comisionada mediante el oficio de fecha 28 de abril del presente año expedido por el Licenciado **Hernán Bermúdez Renquena** en su calidad de Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana. el encargado del despacho de la secretaria del H. Ayuntamiento, solicita a las Regidoras y Regidores manifestar su voto de la forma acostumbrada, NO HABIENDOSE APROBADO. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.

II Sesión Ordinaria
20 de Mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.II.20.05.2020** El encargado del despacho de la Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que derivado de la Sesión Interna de fecha 20 de mayo de 2020 donde se instruye al encargado del despacho de la Secretaria del Ayuntamiento para llamar a los suplentes tercero, quinto, sexto y noveno de los Regidores suspendidos mediante acuerdo de suspensión emitido por la contraloría municipal y convocar a la toma de protesta de los CC. Lic. Monserrat Bocanegra Manzur suplente del Tercer Regidor, C. Magaly Sarracino Cornelio suplente del Quinto Regidor, C. Raúl Domínguez Cruz suplente del Sexto Regidor, C. Dora Maria Morales Cornelio suplente del Noveno Regidor. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión.
-) **Acuerdo II.II.20.05.2020** El encargado del despacho de la Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, la aprobación del Proyecto de Inversión: GASTOS POR ATENCION A CIUDADANIA POR CONTINGENCIA EPIDEMIOLOGICA COVID - 19, con sus Montos Presupuestados por fuente de Financiamiento y Programa Presupuestario: **Acuerdo No. 1.- APROBACIÓN DE PROYECTOS CON**



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

RECURSOS de I.S.R. participable 2020, a cargo de la Dirección de Atención Ciudadana por \$2,000,000.00 bajo la modalidad de ejecución por administración, descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del día de la Presente Sesión.

I SESION INTERNA DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevó a cabo la siguiente Sesión Interna.

Fecha	Sesión
20 de mayo de 2020	Sesión Interna

I Sesión Interna
20 de mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

Acuerdo I.I.20.05.2020. El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, procede a verificar el Quorum Legal y le informa que solo se encuentran cinco miembros presentes de un total de doce integrantes por lo que no existe quorum. Por lo que se procede a sesionar con los miembros presentes y dar validez a la Sesión Interna, se procede a conocer el Acuerdo de Suspensión, de fecha 19 de mayo de 2020, donde en el punto quinto se decretó la suspensión provisional de cuatro Regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, acto emitido por la Contraloría Municipal. Descrito y detallado en el punto número 04 del Orden del Día de la Presente Sesión.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

09 DE ABRIL DE 2020

El Coordinador de Servicios Municipales, Lic. Jesús Manuel Méndez, detalló que la distribución del líquido se realiza en Chichonal 2da y 3ra., Sección, Chipilinar 4ta., y 2da., sección, Poblado Francisco J. Santamaría y el Fraccionamiento Mama Dolores. Puntos como el edificio que alberga a la Guardia Nacional, han recibido igualmente el abastecimiento del líquido que es de vital importancia para las familias sobre todo en esta temporada de calor, servicio que se brinda de manera gratuita.



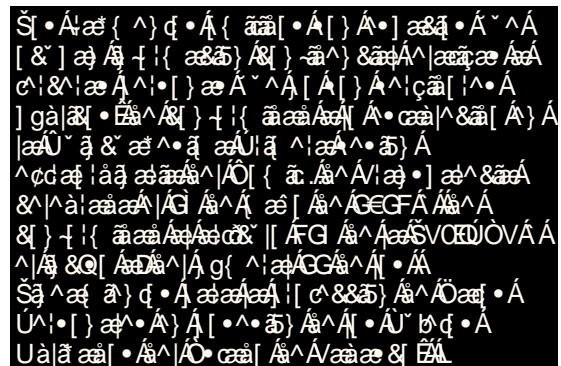
10 DE ABRIL DE 2020

Continúa la atención del Ayuntamiento de Jalapa a través de la Coordinación de Servicios Municipales para brindar agua a la población a través de pipas, acción que se realizó en Chipilinar 2da sección y Fraccionamiento Cacao.



16 DE ABRIL DE 2020

Por instrucciones de la Presidente Municipal, Profa. María Asunción Silván Méndez, continúa la atención a las comunidades con la distribución de agua a través de pipas, actividad que se realizó en las rancherías Chichonal 2da. y 3ra. Sección así como en Chipilinar 4ta. Sección.





H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

18 DE MAYO DE 2020

Continuando con las acciones en beneficio de la población en la mejora de servicios públicos como el alumbrado público, el Ayuntamiento que encabeza la Profa. María Asunción Silván Méndez, a través de la Coordinación de Servicios Municipales, realizó la instalación de luminarias Led en calles de la cabecera municipal.



19 DE MAYO DE 2020

Mejorando el servicio de alumbrado público, el Ayuntamiento que encabeza la Profa. María Asunción Silván Méndez, a través de la Coordinación de Servicios Municipales continuó con la instalación de luminarias Led en diversas calles de la cabecera municipal.



PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

En este trimestre no hay información sobre las actividades que pertenecen a mi comisión.



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021
SECRETARIA MUNICIPAL



"2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Jalapa, Tabasco a 20 de mayo de 2020.
ASUNTO: El que se indique.

Lic. Miguel Ángel Barrios Marinero
Secretario Técnico
Presente

En cumplimiento al Artículo 35, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remito a usted el **2do. Informe Trimestral de Actividades** de la esta Secretaria Municipal para los trámites correspondientes que se realizan en la Unidad de Transparencia de este ente público, correspondientes a los meses de abril y mayo del año 2020.

Sin otro asunto que tratar me despido de usted enviándole un cordial saludo.

*Recibido Oficio
20/05/2020
10:30 Hrs.*

Atentamente

Lic. Gabriel Pérez Paz
Encargado del Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento.

C.C.P. Archivo.



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

2 INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

ABRIL Y MAYO

LIC. GABRIEL PEREZ PAZ

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO.**

2018 - 2021



**SECRETARIA MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO**



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

PRESENTACIÓN

El presente Informe del Secretario Municipal, correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2020 de la Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco, 2018-2021.

El objetivo del presente relato es informar a la ciudadanía de las actividades relevantes y gestiones realizadas en el ámbito y alcance del actuar del servidor público en la Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento, cumplir con la normatividad a la que se está sujeto.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Índice

- I. Presentación del Segundo Informe Trimestral.**
- II. Sesiones Ordinarias de cabildo.**
- III. Sesión Interna de cabildo.**
- IV. Participación en Actividades durante el trimestre.**



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021



“2020, Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias.

Fecha	Sesión
27 de abril de 2020	IV Sesión Ordinaria
07 de mayo de 2020	V Sesión Ordinaria
20 de mayo de 2020	II Sesión Ordinaria

I SESION INTERNA DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevó a cabo la siguiente Sesión Interna.

Fecha	Sesión
20 de mayo de 2020	Sesión Interna

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

No se realizaron actividades durante estos dos meses.



**CONCEJO MUNICIPAL
JALAPA TABASCO
2020 - 2021
CONSEJO MUNICIPAL**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Jalapa, Tabasco a 02 de julio de 2020.
ASUNTO: El que se indique.

**Lic. Avelardo Hernández Pinto
Secretario del Concejo Municipal
P r e s e n t e**

Estimado Secretario.

En cumplimiento al Artículo 35, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remito a usted el **2do. Informe Trimestral 2020** de las actividades de la Comisión de **Gobernación, Seguridad Pública y Vialidad**, correspondientes a los meses de **mayo y junio del año 2020**.

Sin otro asunto que tratar me despido de usted enviándole un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Martha E. López Pérez

Ing. Martha Elena López Pérez
Primer Concejal

*RECIBI ORIGINAL
02 de julio 20
11:30 AM*

INFORME TRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL

MAYO Y JUNIO



ING. MARTHA ELENA LOPEZ PEREZ

PRIMER CONCEJAL Y PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO.

2020 - 2021

PRESENTACIÓN

El presente informe correspondiente a los meses de mayo y junio de 2020 del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, 2020-2021, se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

El objetivo del presente relato es informar a la ciudadanía de las actividades relevantes y gestiones realizadas en el ámbito y alcance del actuar del servidor público en la regiduría y en la comisión a cargo, cumplir con la normatividad a la que se está sujeto.

Índice

- I. Presentación del Informe Trimestral.
- II. Sesión de Instalación del Concejo Municipal.
- III. Sesiones Ordinarias de Cabildo.
- IV. Sesión Extraordinaria de Cabildo.
- V. Participación en Actividades.

SESIONE DE INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevó a cabo la siguiente Sesión de Instalación del Concejo Municipal.

Fecha	Sesión
27 de mayo de 2020	Sesión de Instalación del Concejo Municipal

Sesión de Instalación del Concejo Municipal
27 de mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

- J Declaración de Instalación del Concejo Municipal por el Primer Concejal de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios. El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la Ing. Martha Elena López Pérez quien manifiesta que mediante decreto 197 y al declarar la desaparición del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, como lo establece la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, nombro un Concejal Municipal que se hará cargo de la administración y gobierno del municipio de Jalapa, Tabasco, quedando integrado por Ing. Martha Elena López Pérez, Primer concejal; Lic. Gilberto Peláez Pérez, Segundo Concejal; y Lic. Thelma Guadalupe Torres Morales, Tercer Concejal. Después de haber rendido la protesta de Ley ante el Pleno del Congreso del Estado de Tabasco; procede a lo siguiente: Queda legítimamente instalado el Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, que deberá funcionar del 27 de mayo de 2020 al 04 de octubre de 2021. Descrito y detallado en el punto número 04 del Orden del día de la Presente Sesión.
- J Propuesta y Designación del Director de Seguridad Publica con fundamento en el artículo 29, fracción XIX y 65, fracción XVI de la Ley Orgánica de los

Municipios del Estado de Tabasco. El encargado del despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la Ing. Martha Elena López Pérez, Primer Concejal presenta como propuesta para Director de Seguridad Pública Municipal, al Inspector **Carmen Lázaro Córdova**, habiendo sido aprobada la propuesta por unanimidad de votos. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del día de la Presente Sesión.

-) Propuesta y Designación del Secretario del H. Ayuntamiento con fundamento en el artículo 29, fracción XIX y 65, fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. El encargado del despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la Ing. Martha Elena López Pérez, Primer Concejal presenta como propuesta para Secretario del Concejo Municipal, al L.A. Avelardo Hernández Pinto, habiendo sido aprobada la propuesta por unanimidad de votos. Descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del día de la Presente Sesión.

SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias.

Fecha	Sesión
02 de junio de 2020	Sesión Ordinario del Concejo Municipal
05 de junio de 2020	Sesión Ordinaria del Concejo Municipal

Sesión Ordinaria del Concejo Municipal
02 de Junio de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

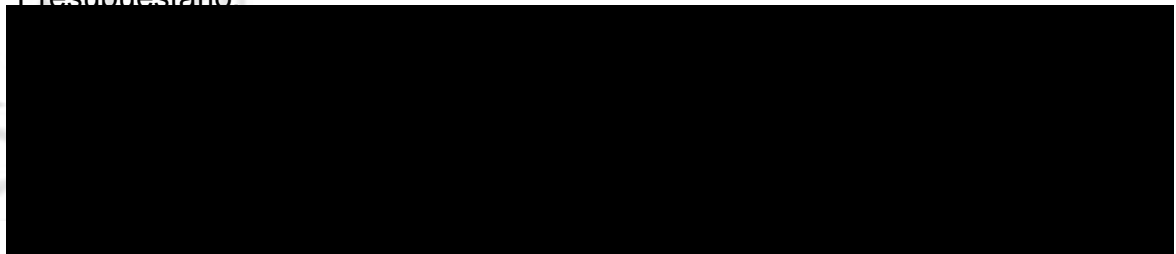
-) **Acuerdo I.02.06.2020** El Secretario del Concejo Municipal, informo a la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime del Concejo Municipal quedo aprobado la propuesta de la Primera Concejal para que el Lic. Carlos Alberto Morales Ramón ocupe el cargo de Contralor Municipal conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XIX, 65 fracciones XVI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del día de la Presente Sesión.
-) **Acuerdo II.02.06.2020** El Secretario del Concejo Municipal, informo a la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime del Concejo Municipal quedo aprobado la Adecuación al Tabulador de Sueldos y Salarios y este se encuentra previamente establecido en el Tabulador respectivo, para la figura del Primer Concejal, quien tendrá además todas las facultades que corresponden al Presidente Municipal, el Segundo Concejal la del Síndico de Hacienda y al Tercero las de un Regidor, con fundamento y dado cumplimiento al Decreto 197 de fecha 27 de mayo de 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Época 7, suplemento B edición 8110 y los artículos 2 fracción VII, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; 57 párrafo segundo y cuarto, 86 fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del día de la Presente Sesión.
-) **Acuerdo III.02.06.2020** El Secretario del Concejo Municipal, informo a la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime del Concejo Municipal quedo aprobado la propuesta de la Primera Concejal para que implementen los beneficios económico a los contribuyentes y así superar las expectativas de recaudación del próximo ejercicio fiscal 2020. Descrito y detallado en el punto número 07 del Orden del día de la Presente Sesión.
-) **Acuerdo IV.02.06.2020** El Secretario del Concejo Municipal, informo a la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime

del Concejo Municipal quedo aprobado la propuesta de la Primera Concejal para que se apoye con la " Condonación de Incentivos (Pagos de cuotas del CAI Jalapa), de los meses de abril, mayo y junio o hasta en tanto se levante la Emergencia Sanitaria y puedan regresar a clases", descrito y detallado en el punto número 08 del Orden del día de la Presente Sesión.

Sesión Ordinaria del Concejo Municipal
05 de Junio de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.05.06.2020** El Secretario del Concejo Municipal, informo a la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime del Concejo Municipal quedo aprobado la Relación de Proyectos de Inversión con sus Montos Presupuestados por Fuente de Financiamiento y Programas Presupuestario:



-) **Acuerdo II.05.06.2020** El Secretario del Concejo Municipal, informo a la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime del Concejo Municipal quedo aprobado la compraventa de las Pólizas de Seguros Atlas, S.A. para los trabajadores del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, (Costo Total \$1, 399, 474,56), descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del día de la Presente Sesión.

SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO



Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Extraordinarias.

Fecha	Sesión
19 de junio de 2020	I Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal

Primera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal
19 de Junio de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo 1.I.19.06.2020** El Secretario del Concejo Municipal, informo a la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime del Concejo Municipal quedo aprobado la Propuesta de los Funcionarios Públicos que suplirán al Comité de Obras Públicas Estatal del Municipio de Jalapa, Tabasco, descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del día de la Presente Sesión.
-) **Acuerdo 2.I.19.06.2020** El Secretario del Concejo Municipal, informo a la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime del Concejo Municipal quedo aprobado la Propuesta de los Funcionarios Públicos que suplirán al Comité de Obras Públicas Federal del Municipio de Jalapa, Tabasco, descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del día de la Presente Sesión.

PARTICIPACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ACTIVIDADES

28 DE MAYO DE 2020

Se llevó a cabo la sesión extraordinaria, en la que los diputados locales aprobaron la declaratoria de desaparición del Ayuntamiento, para posteriormente dar paso a la votación y aprobación de la designación del Concejo Municipal de Jalapa, donde el

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Rafael Elías Sánchez Cabrales, tomó la protesta a los tres integrantes, los que estarán en el cargo de dirigir las riendas del municipio hasta el 4 de octubre de 2021. La Ing. Martha Elena López Pérez, el Lic. Gilberto Peláez Pérez y la Lic. Thelma Guadalupe Torres Morales, rindieron protesta ante el Congreso del Estado como Primer, Segundo y Tercer Concejal, respectivamente, iniciando así una nueva etapa de trabajo y proyectos en beneficio de los ciudadanos.



28 DE MAYO DE 2020

En la Primer Sesión Ordinaria, la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, acompañada del Lic. Gilberto Peláez Pérez y la Lic. Thelma Guadalupe Torre, Segundo y Tercer Concejal, respectivamente, tomaron la protesta de Ley al Lic. Avelardo Hernández Pinto como Secretario Municipal y al Inspector Carmen Lázaro Córdova como Director de Seguridad Pública.



28 DE MAYO DE 2020

Inició en el municipio de Jalapa el Programa de Apoyo Alimentario en favor de todas las familias jalapanecos, con lo que se demuestra el compromiso que el Gobierno del Estado tiene con la Tierra del Dulce durante la contingencia sanitaria por COVID-19, afirmó la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez. Los integrantes del Concejo Municipal, Lic. Gilberto Peláez Pérez y la Lic. Thelma Guadalupe Torres Morales, acompañaron al Lic. José Teódulo Hernández Sánchez, Coordinador de

Centros Integradores y a la Primer Concejal a dar el banderazo de salida de las unidades que se encargarán de realizar la dispersión de 9 mil 370 despensas en las 63 comunidades del municipio y la cabecera municipal.



29 DE MAYO DE 2020

Para evaluar la situación que se presenta en el municipio por la contingencia sanitaria por el COVID-19, los integrantes del Concejo Municipal sostuvieron una reunión de trabajo con el Jefe de la Jurisdicción Sanitaria 09.



29 DE MAYO DE 2020

Trabajando de manera coordinada y en favor de los ciudadanos, los integrantes del Concejo Municipal de Jalapa dieron el banderazo de inicio al Programa de Desazolve que durante una semana se llevará a cabo en diferentes puntos de la cabecera municipal.



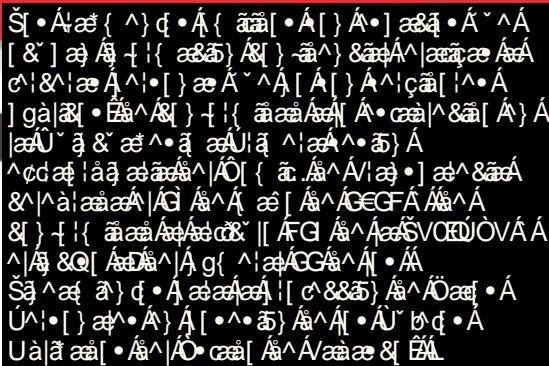
01 DE JUNIO DE 2020

Concejales designaron a los nuevos titulares de la Dirección de Administración, Finanzas y Programación. Hicieron entrega de su nombramiento a la Licenciada en Economía, Margarita Rodríguez Falcón como Directora de Administración. Asimismo, el Licenciado en Economía, Julio Cesar Priego Roche, fue nombrado como Director de Programación y el Lic. En Administración, José Antonio Hernández Hernández, recibió de manos de los Concejales su nombramiento como Director de Finanzas.



02 DE JUNIO DE 2020

Los ciudadanos, los integrantes del Concejo Municipal hicieron entrega de nombramientos a nuevos titulares de las áreas de Atención a la Mujer, Asuntos Jurídicos, Tránsito Municipal, Atención Ciudadana, Obras Públicas, y Fomento Económico.



04 DE JUNIO DE 2020

Integrantes del Concejo Municipal realizaron un recorrido por el Poblado Jahuacapa y el Ejido Emiliano Zapata donde se han registrado filtraciones provocadas por el río La Sierra. Recorrieron diversos puntos en ambas comunidades que se encuentran anegados, instruyendo la colocación de bordos para contener las filtraciones y así proteger a la población.



04 DE JUNIO DE 2020

Integrantes del Concejo Municipal de Jalapa realizaron la entrega de nombramientos a los nuevos titulares de la Dirección de Desarrollo, DECUR y las Coordinaciones de Reglamento, Delegados y DIF Municipal, con el objetivo de reforzar las actividades que se vienen realizando en el municipio.



04 DE JUNIO DE 2020

Integrantes del Concejo Municipal, sostuvieron este mediodía una videoconferencia con el titular de la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT)



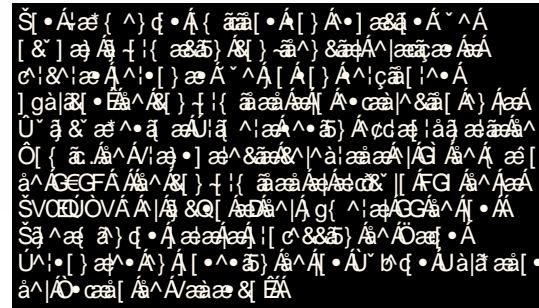
05 DE JUNIO DE 2020

Integrantes del Concejo Municipal de Jalapa realizaron la entrega de su nombramiento al nuevo titular de la Contraloría Municipal.



05 DE JUNIO DE 2020

Los integrantes del Concejo Municipal, acompañados del Secretario Municipal, Lic. Avelardo Hernández Pinto designaron a la Ingeniera Ambiental Victoria del Carmen Jiménez de la Cruz, como la Directora de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



10 DE JUNIO DE 2020

Integrantes del Concejo Municipal y Petróleos Mexicanos hicieron la entrega de la Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Col. Cambio Certo ubicada en la ranchería Chichonal 1ra. Sección.



12 DE JUNIO DE 2020

En apoyo a la base trabajadora para un mejor desempeño de sus funciones en favor de los ciudadanos, a través de la Dirección de Desarrollo, el Concejo Municipal hizo entrega de herramientas y equipo de trabajo a personal del Rastro Municipal.



26 DE JUNIO DE 2020

El Concejo Municipal y el Grupo Rama Gas, llevaron a cabo la entrega de 42 tanques de gas LP con 20 kilogramos en beneficio de pequeños comerciantes con

venta de alimentos preparados afectados durante la Contingencia sanitaria por COVID-19.



30 DE JUNIO DE 2020

Los integrantes del Concejo Municipal de Jalapa atendieron a Delegados municipales, a los que escucharon en sus planteamientos y necesidades que se presentan en cada una de sus comunidades.



Sí. A. se { ^ } d . A { a a a [. A [] A . } a a d . A ~ ^ A
[&] a a A + | { a a a } A [] a a } a a a ^ | a a a a a a a
e | & ! a e A ^ . [] a e A ^ ^ A [A [] A ^ | a a [! ^ A
] g a | a a [. E a ^ A [] + ! | a a a a a a | A . a a a | ^ & a a [A } A a a
U ^ a & a e ^ a a e a U | a ^ | a a a ^ . a) A e d a e | a a a a a a ^ |
O [{ a . A ^ A / a e }] a a a a a a ^ | a | a a a a | A G | A ^ A a e |
a ^ a G E C F A A a ^ A [] + ! | a a a a a a a a a a a | [A G | A ^ A a a
S V O E W O V A A / A | a & Q | a e d a a | A g | ^ | a a / G G a ^ A | . A
S a ^ a e a) d . A a a a a a | | e | a a a a } A ^ | O a a e | . A
U ^ | . [] a a ^ A } A [. ^ . a) A ^ | A | . A U ^ d . A | a | a a a [.
a ^ | O . a a a [A ^ A / a a a e & | E a



**CONCEJO MUNICIPAL
JALAPA TABASCO
2020 - 2021
CONSEJO MUNICIPAL**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Continuo

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Jalapa, Tabasco a 03 de julio de 2020.
ASUNTO: El que se indique.

Lic. Avelardo Hernández Pinto
Secretario del Concejo Municipal
P r e s e n t e

Estimado Secretario.

En cumplimiento al Artículo 35, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remito a usted el **2do. Informe Trimestral 2020** de las actividades de la Comisión de **Finanzas y Administración**, correspondientes a los meses de **mayo y junio del año 2020**.

Sin otro asunto que tratar me despido de usted enviándole un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Gilberto Peñáz Pérez
Segundo Concejal

*Recibi oficio
3/07/2020
09:43 am.*

INFORME TRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL

MAYO Y JUNIO



LIC. GILBERTO PELÁEZ PÉREZ

SEGUNDO CONCEJAL Y SINDICO DE HACIENDA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO.

2020 - 2021

PRESENTACIÓN

El presente informe correspondiente a los meses de mayo y junio de 2020 del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, 2020-2021, se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

El objetivo del presente relato es informar a la ciudadanía de las actividades relevantes y gestiones realizadas en el ámbito y alcance del actuar del servidor público en la regiduría y en la comisión a cargo, cumplir con la normatividad a la que se está sujeto.

Índice

- I. Presentación del Informe Trimestral.
- II. Sesión de Instalación del Concejo Municipal.
- III. Sesiones Ordinarias de Cabildo.
- IV. Sesión Extraordinaria de Cabildo.
- V. Participación en Actividades.
- VI. Actividades de la Comisión.

SESIONE DE INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevó a cabo la siguiente Sesión de Instalación del Concejo Municipal.

Fecha	Sesión
27 de mayo de 2020	Sesión de Instalación del Concejo Municipal

Sesión de Instalación del Concejo Municipal
27 de mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

- J) Declaración de Instalación del Concejo Municipal por el Primer Concejal de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios. El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la Ing. Martha Elena López Pérez quien manifiesta que mediante decreto 197 y al declarar la desaparición del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, como lo establece la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, nombro un Concejal Municipal que se hará cargo de la administración y gobierno del municipio de Jalapa, Tabasco, quedando integrado por Ing. Martha Elena López Pérez, Primer concejal; Lic. Gilberto Peláez Pérez, Segundo Concejal; y Lic. Thelma Guadalupe Torres Morales, Tercer Concejal. Después de haber rendido la protesta de Ley ante el Pleno del Congreso del Estado de Tabasco; procede a lo siguiente: Queda legítimamente instalado el Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, que deberá funcionar del 27 de mayo de 2020 al 04 de octubre de 2021. Descrito y detallado en el punto número 04 del Orden del día de la Presente Sesión.
- J) Propuesta y Designación del Director de Seguridad Publica con fundamento en el artículo 29, fracción XIX y 65, fracción XVI de la Ley Orgánica de los

Municipios del Estado de Tabasco. El encargado del despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la Ing. Martha Elena López Pérez, Primer Concejal presenta como propuesta para Director de Seguridad Pública Municipal, al Inspector **Carmen Lázaro Córdova**, habiendo sido aprobada la propuesta por unanimidad de votos. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del día de la Presente Sesión.

-) Propuesta y Designación del Secretario del H. Ayuntamiento con fundamento en el artículo 29, fracción XIX y 65, fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. El encargado del despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la Ing. Martha Elena López Pérez, Primer Concejal presenta como propuesta para Secretario del Concejo Municipal, al L.A. Avelardo Hernández Pinto, habiendo sido aprobada la propuesta por unanimidad de votos. Descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del día de la Presente Sesión.

SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias.

Fecha	Sesión
02 de junio de 2020	Sesión Ordinario del Concejo Municipal
05 de junio de 2020	Sesión Ordinaria del Concejo Municipal

Sesión Ordinaria del Concejo Municipal
02 de Junio de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

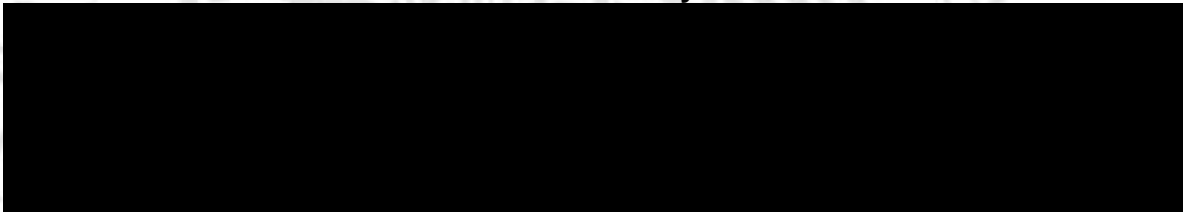
-) **Acuerdo I.02.06.2020** El Secretario del Concejo Municipal, informo a la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime del Concejo Municipal quedo aprobado la propuesta de la Primera Concejal para que el Lic. Carlos Alberto Morales Ramón ocupe el cargo de Contralor Municipal conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XIX, 65 fracciones XVI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del día de la Presente Sesión.
-) **Acuerdo II.02.06.2020** El Secretario del Concejo Municipal, informo a la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime del Concejo Municipal quedo aprobado la Adecuación al Tabulador de Sueldos y Salarios y este se encuentra previamente establecido en el Tabulador respectivo, para la figura del Primer Concejal, quien tendrá además todas las facultades que corresponden al Presidente Municipal, el Segundo Concejal la del Síndico de Hacienda y al Tercero las de un Regidor, con fundamento y dado cumplimiento al Decreto 197 de fecha 27 de mayo de 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Época 7, suplemento B edición 8110 y los artículos 2 fracción VII, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; 57 párrafo segundo y cuarto, 86 fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del día de la Presente Sesión.
-) **Acuerdo III.02.06.2020** El Secretario del Concejo Municipal, informo a la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime del Concejo Municipal quedo aprobado la propuesta de la Primera Concejal para que implementen los beneficios económico a los contribuyentes y así superar las expectativas de recaudación del próximo ejercicio fiscal 2020. Descrito y detallado en el punto número 07 del Orden del día de la Presente Sesión.
-) **Acuerdo IV.02.06.2020** El Secretario del Concejo Municipal, informo a la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime

del Concejo Municipal quedo aprobado la propuesta de la Primera Concejal para que se apoye con la " Condonación de Incentivos (Pagos de cuotas del CAI Jalapa), de los meses de abril, mayo y junio o hasta en tanto se levante la Emergencia Sanitaria y puedan regresar a clases", descrito y detallado en el punto número 08 del Orden del día de la Presente Sesión.

Sesión Ordinaria del Concejo Municipal
05 de Junio de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.05.06.2020** El Secretario del Concejo Municipal, informo a la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime del Concejo Municipal quedo aprobado la Relación de Proyectos de Inversión con sus Montos Presupuestados por Fuente de Financiamiento y Programas Presupuestario: **Acuerdo No. 01.- APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSO DE FONDO IV 2020.- Proyecto No: K028 - 001.-**



-) **Acuerdo II.05.06.2020** El Secretario del Concejo Municipal, informo a la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime del Concejo Municipal quedo aprobado la compraventa de las Pólizas de Seguros Atlas, S.A. para los trabajadores del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, (Costo Total \$1, 399, 474,56), descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del día de la Presente Sesión.

SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO

Si se aprueba el punto 1.º del orden del día de la presente sesión, se acuerda que el Sr. Secretario Municipal informe a la Primera Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime del Concejo Municipal quedo aprobado la Relación de Proyectos de Inversión con sus Montos Presupuestados por Fuente de Financiamiento y Programas Presupuestario: **Acuerdo No. 01.- APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSO DE FONDO IV 2020.- Proyecto No: K028 - 001.-**

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Extraordinarias.

Fecha	Sesión
19 de junio de 2020	I Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal

Primera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal
19 de Junio de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo 1.I.19.06.2020** El Secretario del Concejo Municipal, informo a la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime del Concejo Municipal quedo aprobado la Propuesta de los Funcionarios Públicos que suplirán al Comité de Obras Públicas Estatal del Municipio de Jalapa, Tabasco, descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del día de la Presente Sesión.
-) **Acuerdo 2.I.19.06.2020** El Secretario del Concejo Municipal, informo a la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime del Concejo Municipal quedo aprobado la Propuesta de los Funcionarios Públicos que suplirán al Comité de Obras Públicas Federal del Municipio de Jalapa, Tabasco, descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del día de la Presente Sesión.

PARTICIPACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ACTIVIDADES

28 DE MAYO DE 2020

Toma de protesta a los tres integrantes, los que estarán en el cargo de dirigir las riendas del municipio hasta el 4 de octubre de 2021. La Ing. Martha Elena López Pérez, el Lic. Gilberto Peláez Pérez y la Lic. Thelma Guadalupe Torres Morales,

rindieron protesta ante el Congreso del Estado como Primer, Segundo y Tercer Concejal.



28 DE MAYO DE 2020

En la Primer Sesión Ordinaria, el Concejo Municipal, tomaron la protesta de Ley al Lic. Avelardo Hernández Pinto como Secretario Municipal y al Inspector Carmen Lázaro Córdova como Director de Seguridad Pública.



28 DE MAYO DE 2020

Inició el Programa de Apoyo Alimentario en favor de todas las familias jalapanecos, con lo que se demuestra el compromiso que el Gobierno del Estado tiene con la Tierra del Dulce durante la contingencia sanitaria por COVID-19. Los integrantes del Concejo Municipal, dieron el banderazo de salida de las unidades que se encargarán de realizar la dispersión de 9 mil 370 despensas en las 63 comunidades del municipio y la cabecera municipal.



29 DE MAYO DE 2020

Los integrantes del Concejo Municipal sostuvieron una reunión de trabajo con el Jefe de la Jurisdicción Sanitaria 09, por la contingencia sanitaria por el COVID-19



01 DE JUNIO DE 2020

Concejales designaron a los nuevos titulares de la Dirección de Administración, Finanzas y Programación. Hicieron entrega de su nombramiento a la Licenciada en Economía, Margarita Rodríguez Falcón como Directora de Administración. Asimismo, el Licenciado en Economía, Julio Cesar Priego Roche, fue nombrado como Director de Programación y el Lic. En Administración, José Antonio Hernández Hernández, recibió de manos de los Concejales su nombramiento como Director de Finanzas.



02 DE JUNIO DE 2020

Los integrantes del Concejo Municipal hicieron entrega de nombramientos a nuevos titulares de las áreas de Atención a la Mujer, Asuntos Jurídicos, Tránsito Municipal, Atención Ciudadana, Obras Públicas, y Fomento Económico.



04 DE JUNIO DE 2020

Integrantes del Concejo Municipal de Jalapa realizaron la entrega de nombramientos a los nuevos titulares de la Dirección de Desarrollo, DECUR y las Coordinaciones de Reglamento, Delegados y DIF Municipal, con el objetivo de reforzar las actividades que se vienen realizando en el municipio.



04 DE JUNIO DE 2020

Integrantes del Concejo Municipal, sostuvieron este mediodía una videoconferencia con el titular de la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT)



05 DE JUNIO DE 2020

Los integrantes del Concejo Municipal, acompañados del Secretario Municipal, Lic. Avelardo Hernández Pinto designaron a la Ingeniera Ambiental Victoria del Carmen

Jiménez de la Cruz, como la Directora de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



10 DE JUNIO DE 2020

Integrantes del Concejo Municipal y Petróleos Mexicanos hicieron la entrega de la Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Col. Cambio Cierto ubicada en la ranchería Chichonal 1ra. Sección.



12 DE JUNIO DE 2020

En apoyo a la base trabajadora para un mejor desempeño de sus funciones en favor de los ciudadanos, a través de la Dirección de Desarrollo, el Concejo Municipal hizo entrega de herramientas y equipo de trabajo a personal del Rastro Municipal.



26 DE JUNIO DE 2020

El Concejo Municipal y el Grupo Rama Gas, llevaron a cabo la entrega de 42 tanques de gas LP con 20 kilogramos en beneficio de pequeños comerciantes con

S... Á... { ^ } d... Á... { a... [Á] Á... } a... Á... ^ Á
 [&] a... Á... { | { a... } Á... } a... Á... a... a... a...
 e... &... a... Á... { } a... ^ Á... [Á] Á... c... [^ Á
] g... |... |... ^ Á... } + | { a... a... | Á... a... ^ Á...
 U... ^ &... a... ^ a... a... | ^ a... ^ a... } Á... a... | a... a... a... ^
 O... { a... ^ Á... | a... } | a... a... a... | a... a... | a... ^ Á... a...
 a... ^ Á... a... ^ Á... } + | { a... a... a... | | a... ^ Á... a...
 S... V... O... V... Á... | a... &... | a... ^ Á... | a... g... ^ | a... ^ Á... a...
 S... ^ a... a... } d... ^ Á... a... a... | | a... a... | a... ^ Á... a...
 U... |... { } a... ^ Á... | a... ^ a... } a... ^ Á... | a... ^ Á... a... | a...
 a... | a... a... | a... ^ Á... a... a... &... | a...

venta de alimentos preparados afectados durante la Contingencia sanitaria por COVID-19.



30 DE JUNIO DE 2020

Los integrantes del Concejo Municipal de Jalapa atendieron a Delegados municipales, a los que escucharon en sus planteamientos y necesidades que se presentan en cada una de sus comunidades.



ACTIVIDADES DE LA COMISION

No.	ACTIVIDADES	FECHA
1	Instalación del Concejo Municipal	27/Mayo/2020
2	Sesión Ordinaria del Concejo Municipal	02/Junio/2020
3	Sesión Ordinaria del Concejo Municipal	05/Junio/2020
4	Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal	19/Junio/2020

Text block containing illegible or distorted characters, possibly a corrupted scan of text or a logo.



**CONCEJO MUNICIPAL
JALAPA TABASCO
2020 - 2021
CONSEJO MUNICIPAL**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Jalapa, Tabasco a 03 de julio de 2020.
ASUNTO: El que se indique.

Lic. Avelardo Hernández Pinto
Secretario del Concejo Municipal
Presente

Estimado Secretario.

En cumplimiento al Artículo 35, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remito a usted el **2do. Informe Trimestral 2020** de las actividades de la Comisión de **Obras Públicas y Asentamientos Humanos**, correspondientes a los meses de **mayo y junio del año 2020**.

Sin otro asunto que tratar me despido de usted enviándole un cordial saludo.

*Recibi Oficio Original
03/Julio/20
12:28 PM*

Atentamente

Lic. Thelma Guadalupe Torres Morales
Tercer Concejal

INFORME TRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL

MAYO Y JUNIO



**LIC. THELMA GUADALUPE TORRES
MORALES**

TERCER CONCEJAL Y REGIDORA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO.

2020 - 2021

PRESENTACIÓN

El presente informe correspondiente a los meses de mayo y junio de 2020 del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, 2020-2021, se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

El objetivo del presente relato es informar a la ciudadanía de las actividades relevantes y gestiones realizadas en el ámbito y alcance del actuar del servidor público en la regiduría y en la comisión a cargo, cumplir con la normatividad a la que se está sujeto.

Índice

- I. Presentación del Informe Trimestral.
- II. Sesión de Instalación del Concejo Municipal.
- III. Sesiones Ordinarias de Cabildo.
- IV. Sesión Extraordinaria de Cabildo.
- V. Participación en Actividades.

SESIONE DE INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevó a cabo la siguiente Sesión de Instalación del Concejo Municipal.

Fecha	Sesión
27 de mayo de 2020	Sesión de Instalación del Concejo Municipal

Sesión de Instalación del Concejo Municipal
27 de mayo de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

- J) Declaración de Instalación del Concejo Municipal por el Primer Concejal de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios. El encargado del despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la Ing. Martha Elena López Pérez quien manifiesta que mediante decreto 197 y al declarar la desaparición del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, como lo establece la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, nombro un Concejal Municipal que se hará cargo de la administración y gobierno del municipio de Jalapa, Tabasco, quedando integrado por Ing. Martha Elena López Pérez, Primer concejal; Lic. Gilberto Peláez Pérez, Segundo Concejal; y Lic. Thelma Guadalupe Torres Morales, Tercer Concejal. Después de haber rendido la protesta de Ley ante el Pleno del Congreso del Estado de Tabasco; procede a lo siguiente: Queda legítimamente instalado el Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, que deberá funcionar del 27 de mayo de 2020 al 04 de octubre de 2021. Descrito y detallado en el punto número 04 del Orden del día de la Presente Sesión.
- J) Propuesta y Designación del Director de Seguridad Publica con fundamento en el artículo 29, fracción XIX y 65, fracción XVI de la Ley Orgánica de los

Municipios del Estado de Tabasco. El encargado del despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la Ing. Martha Elena López Pérez, Primer Concejal presenta como propuesta para Director de Seguridad Pública Municipal, al Inspector **Carmen Lázaro Córdova**, habiendo sido aprobada la propuesta por unanimidad de votos. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del día de la Presente Sesión.

-) Propuesta y Designación del Secretario del H. Ayuntamiento con fundamento en el artículo 29, fracción XIX y 65, fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. El encargado del despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la Ing. Martha Elena López Pérez, Primer Concejal presenta como propuesta para Secretario del Concejo Municipal, al L.A. Avelardo Hernández Pinto, habiendo sido aprobada la propuesta por unanimidad de votos. Descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del día de la Presente Sesión.

SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias.

Fecha	Sesión
02 de junio de 2020	Sesión Ordinario del Concejo Municipal
05 de junio de 2020	Sesión Ordinaria del Concejo Municipal

Sesión Ordinaria del Concejo Municipal
02 de Junio de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo I.02.06.2020** El Secretario del Concejo Municipal, informo a la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime del Concejo Municipal quedo aprobado la propuesta de la Primera Concejal para que el Lic. Carlos Alberto Morales Ramón ocupe el cargo de Contralor Municipal conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XIX, 65 fracciones XVI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del día de la Presente Sesión.
-) **Acuerdo II.02.06.2020** El Secretario del Concejo Municipal, informo a la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime del Concejo Municipal quedo aprobado la Adecuación al Tabulador de Sueldos y Salarios y este se encuentra previamente establecido en el Tabulador respectivo, para la figura del Primer Concejal, quien tendrá además todas las facultades que corresponden al Presidente Municipal, el Segundo Concejal la del Síndico de Hacienda y al Tercero las de un Regidor, con fundamento y dado cumplimiento al Decreto 197 de fecha 27 de mayo de 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Época 7, suplemento B edición 8110 y los artículos 2 fracción VII, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; 57 párrafo segundo y cuarto, 86 fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del día de la Presente Sesión.
-) **Acuerdo III.02.06.2020** El Secretario del Concejo Municipal, informo a la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime del Concejo Municipal quedo aprobado la propuesta de la Primera Concejal para que implementen los beneficios económico a los contribuyentes y así superar las expectativas de recaudación del próximo ejercicio fiscal 2020. Descrito y detallado en el punto número 07 del Orden del día de la Presente Sesión.
-) **Acuerdo IV.02.06.2020** El Secretario del Concejo Municipal, informo a la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime

del Concejo Municipal quedo aprobado la propuesta de la Primera Concejal para que se apoye con la " Condonación de Incentivos (Pagos de cuotas del CAI Jalapa), de los meses de abril, mayo y junio o hasta en tanto se levante la Emergencia Sanitaria y puedan regresar a clases", descrito y detallado en el punto número 08 del Orden del día de la Presente Sesión.

Sesión Ordinaria del Concejo Municipal
05 de Junio de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

) **Acuerdo I.05.06.2020** El Secretario del Concejo Municipal, informo a la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime del Concejo Municipal quedo aprobado la Relación de Proyectos de Inversión con sus Montos Presupuestados por Fuente de Financiamiento y Programas Presupuestario: **Acuerdo No. 01 - APROBACION DE PROYECTOS CON**



) **Acuerdo II.05.06.2020** El Secretario del Concejo Municipal, informo a la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime del Concejo Municipal quedo aprobado la compraventa de las Pólizas de Seguros Atlas, S.A. para los trabajadores del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, (Costo Total \$1, 399, 474,56), descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del día de la Presente Sesión.

SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO



Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Extraordinarias.

Fecha	Sesión
19 de junio de 2020	I Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal

Primera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal
19 de Junio de 2020

Descripción de los Asuntos que se trataron y acordaron:

-) **Acuerdo 1.I.19.06.2020** El Secretario del Concejo Municipal, informo a la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime del Concejo Municipal quedo aprobado la Propuesta de los Funcionarios Públicos que suplirán al Comité de Obras Públicas Estatal del Municipio de Jalapa, Tabasco, descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del día de la Presente Sesión.
-) **Acuerdo 2.I.19.06.2020** El Secretario del Concejo Municipal, informo a la Primer Concejal, Ing. Martha Elena López Pérez, que por votación unánime del Concejo Municipal quedo aprobado la Propuesta de los Funcionarios Públicos que suplirán al Comité de Obras Públicas Federal del Municipio de Jalapa, Tabasco, descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del día de la Presente Sesión.

PARTICIPACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ACTIVIDADES

28 DE MAYO DE 2020

Designación del Concejo Municipal de Jalapa, donde el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, tomó la protesta a los tres integrantes, La Ing.

Martha Elena López Pérez, el Lic. Gilberto Peláez Pérez y la Lic. Thelma Guadalupe Torres Morales, rindieron protesta ante el Congreso del Estado.



28 DE MAYO DE 2020

En la Primer Sesión Ordinaria, tomaron la protesta de Ley al Lic. Avelardo Hernández Pinto como Secretario Municipal y al Inspector Carmen Lázaro Córdova como Director de Seguridad Pública.



28 DE MAYO DE 2020

Inició en el municipio de Jalapa el Programa de Apoyo Alimentario en favor de todas las familias jalapanecos, con lo que se demuestra el compromiso que el Gobierno del Estado tiene con la Tierra del Dulce durante la contingencia sanitaria por COVID-19, se da el banderazo de salida de las unidades que se encargarán de realizar la dispersión de 9 mil 370 despensas en las 63 comunidades del municipio y la cabecera municipal.



29 DE MAYO DE 2020

Trabajando de manera coordinada y en favor de los ciudadanos, los integrantes del Concejo Municipal de Jalapa dieron el banderazo de inicio al Programa de Desazolve que durante una semana se llevará a cabo en diferentes puntos de la cabecera municipal.



01 DE JUNIO DE 2020

Concejales designaron a los nuevos titulares de la Dirección de Administración, Finanzas y Programación.



02 DE JUNIO DE 2020

Los integrantes del Concejo Municipal hicieron entrega de nombramientos a nuevos titulares de las áreas de Atención a la Mujer, Asuntos Jurídicos, Tránsito Municipal, Atención Ciudadana, Obras Públicas, y Fomento Económico.



04 DE JUNIO DE 2020

Integrantes del Concejo Municipal de Jalapa realizaron la entrega de nombramientos a los nuevos titulares de la Dirección de Desarrollo, DECUR y las Coordinaciones de Reglamento, Delegados y DIF Municipal.



04 DE JUNIO DE 2020

Integrantes del Concejo Municipal, sostuvieron una videoconferencia con el titular de la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT)



05 DE JUNIO DE 2020

Integrantes del Concejo Municipal de Jalapa realizaron la entrega de su nombramiento al nuevo titular de la Contraloría Municipal.



05 DE JUNIO DE 2020

Los integrantes del Concejo Municipal, acompañados del Secretario Municipal, Lic. Avelardo Hernández Pinto designaron a la Ingeniera Ambiental Victoria del Carmen Jiménez de la Cruz, como la Directora de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



10 DE JUNIO DE 2020

Integrantes del Concejo Municipal y Petróleos Mexicanos hicieron la entrega de la Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Col. Cambio Cierta ubicada en la ranchería Chichonal 1ra. Sección.



12 DE JUNIO DE 2020

En apoyo a la base trabajadora para un mejor desempeño de sus funciones en favor de los ciudadanos, a través de la Dirección de Desarrollo, el Concejo Municipal hizo entrega de herramientas y equipo de trabajo a personal del Rastro Municipal.



Sí. A través de la Secretaría Municipal, Lic. Avelardo Hernández Pinto, se designó a la Ingeniera Ambiental Victoria del Carmen Jiménez de la Cruz como Directora de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
 El día 10 de junio de 2020, los integrantes del Concejo Municipal y representantes de Petróleos Mexicanos realizaron la entrega de la pavimentación con concreto hidráulico en la Colonia Cambio Cierta, ubicada en la ranchería Chichonal 1ra. Sección.
 El día 12 de junio de 2020, en apoyo a la base trabajadora para un mejor desempeño de sus funciones en favor de los ciudadanos, a través de la Dirección de Desarrollo, el Concejo Municipal hizo entrega de herramientas y equipo de trabajo a personal del Rastro Municipal.

26 DE JUNIO DE 2020

El Concejo Municipal y el Grupo Rama Gas, llevaron a cabo la entrega de 42 tanques de gas LP con 20 kilogramos en beneficio de pequeños comerciantes con venta de alimentos preparados afectados durante la Contingencia sanitaria por COVID-19.



30 DE JUNIO DE 2020

Los integrantes del Concejo Municipal de Jalapa atendieron a Delegados municipales, a los que escucharon en sus planteamientos y necesidades que se presentan en cada una de sus comunidades.



El Concejo Municipal de Jalapa, a través de la Secretaría Municipal, atendió a los delegados municipales de las comunidades de San Mateo y San Juan, quienes presentaron sus planteamientos y necesidades. El Concejo Municipal escuchó atentamente a los delegados y les hizo saber que sus planteamientos serán tomados en cuenta para la toma de decisiones que correspondan.

ACTIVIDADES DE LA COMISION

No.	ACTIVIDADES	SEGUIMIENTO
1	Asistencia a la reunión de la Comisión para la aprobación de los nuevos integrantes que suplirán al Comité de Obras Públicas Estatal del Municipio de Jalapa, Tabasco	Cd. De Jalapa
2	Asistencia a la reunión de la Comisión para la aprobación de los nuevos integrantes que suplirán al Comité de Obras Públicas Federal del Municipio de Jalapa, Tabasco	Cd. De Jalapa



**CONCEJO MUNICIPAL
JALAPA TABASCO
2020 - 2021
CONSEJO MUNICIPAL**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Continuo

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Jalapa, Tabasco a 02 de julio de 2020.
ASUNTO: El que se indique.

C. Nerio Cecilio Olan Andrade
Encargado de la Secretaria Técnica
Presente

En cumplimiento al Artículo 35, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remito a usted el **2do. Informe Trimestral 2020** de las actividades de la Secretaria Municipal para los trámites correspondientes que se realizan en la Coordinación de Transparencia de este ente público, correspondientes a los meses de **mayo y junio del año 2020**.

Sin otro asunto que tratar me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Avelardo Hernández Pinto
Secretario del Concejo Municipal

*RECIBI OFICIO ORIGINAL
02/ JULIO / 2020
11:43 AM.*

**Concejo
Municipal
Jalapa**

Compromiso Ciudadano

SECRETARÍA MUNICIPAL

INFORME TRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DEL
CONCEJO MUNICIPAL

MAYO Y JUNIO

LIC. AVELARDO HERNANDEZ PINTO

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE JALAPA, TABASCO.

2020 - 2021

**Concejo
Municipal
Jalapa**

Compromiso Ciudadano

SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL

PRESENTACIÓN

El presente informe del Secretario del Concejo Municipal, correspondiente a los meses de Mayo y Junio del 2020 de la Secretaria del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, 2020-2021.

El objetivo del presente relato es informar a la ciudadanía de las actividades relevantes y gestiones realizadas en el ámbito y alcance del actuar del servidor público en la Secretaria del Concejo Municipal, cumplir con la normatividad a la que se está sujeto.

Índice

- I. Presentación del Informe Trimestral.
- II. Sesión de Instalación del Concejo Municipal.
- III. Sesiones Ordinarias de Cabildo.
- IV. Sesión Extraordinaria de Cabildo.
- V. Participación en Actividades.

SESIONE DE INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevó a cabo la siguiente Sesión de Instalación del Concejo Municipal.

Fecha	Sesión
27 de mayo de 2020	Sesión de Instalación del Concejo Municipal

SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias.

Fecha	Sesión
02 de junio de 2020	Sesión Ordinario del Concejo Municipal
05 de junio de 2020	Sesión Ordinaria del Concejo Municipal

SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO

Se informa a la ciudadanía que en el presente trimestre se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Extraordinarias.

Fecha	Sesión
19 de junio de 2020	I Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

05 DE JUNIO DE 2020

El Lic. Avelardo Hernández Pinto, Secretario Municipal, en compañía de la Tercer Concejal, Lic. Thelma Guadalupe Torres Morales, hicieron entrega del documento que lo acredita como Contralor Municipal.



05 DE JUNIO DE 2020

Los integrantes del Concejo Municipal, acompañados del Secretario Municipal, Lic. Avelardo Hernández Pinto designaron a la Ingeniera Ambiental Victoria del Carmen Jiménez de la Cruz, como la Directora de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



10 DE JUNIO DE 2020

Acompañados del Secretario Municipal, Lic. Avelardo Hernández Pinto Integrantes del Concejo Municipal y Petróleos Mexicanos hicieron la entrega de la Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Col. Cambio Cierito ubicada en la ranchería Chichonal 1ra. Sección.



Şt. Ávæ { ^ } ¢ • Á { ää [• Á [] • Á •] æä • Á ~ ^ Á [&] æ Å { | { æâ } Å [] -ä^ } äæÁ\ææææ ææ ç\&!æ Á^!• [] æ Á ~ ^ Á [Á] Á ^!çä [!^• Á] gä|æ| -ä^ Å [] { | äææ\ææ| Á • ææ| ^æä| Á } Áæ Á U ^ ä æ ^ ä æU|ä ^!æá^• ä) Á çæ| ää æææ| Ö| { ä. ä^ Á\ çæ •] æ^ äææ\| ææææ | ÄG ä^ Ä çæ [ä^ ÄGCFÄ ä^ Å [] { | äææ\ææææ [| ÄFG ä^ Äææ ŠVÖWÖVÄ Ä | Å &Q| æä ä^ | Ä g| ^! æ| äG ä^ Ä | • Ä Sä ^æ ä } ¢ • Ä ææææ [| ç&â } ä^ Ä ææ • Ä U^! •] } æ^ • Ä } Ä [• ^ • ä } ä^ Ä | Ä U^ ç¢ • Ä ä| ä äæ [ä^ Ä çæææ &| ää

12 DE JUNIO DE 2020

Con la asistencia del Secretario Municipal, Lic. Avelardo Hernández Pinto, en las instalaciones del Rastro y el Concejo Municipal a través de la Dirección de Desarrollo, se hizo entrega de herramientas y equipo de trabajo



26 DE JUNIO DE 2020

Acompañados del Secretario Municipal, Lic. Avelardo Hernández Pinto, los integrantes del Concejo Municipal y el Grupo Rama Gas, llevaron a cabo la entrega de 42 tanques de gas LP con 20 kilogramos en beneficio de pequeños comerciantes con venta de alimentos preparados afectados durante la Contingencia sanitaria por COVID-19.



Si se desea más información, comunicarse al teléfono 932.3630383 o al correo electrónico concejo@jalapa.gob.mx.
Este documento fue elaborado por el Departamento de Asesoría Jurídica del Concejo Municipal Jalapa.



"2021, Año de la Independencia"

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

En la Ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 15:00 horas del 28 de mayo del año 2021, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del ahora Concejo Municipal de Jalapa Tabasco, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco; Lic. Magdaleno Méndez Morales, presidente y Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Carlos Mario Cornelio Cornelio, Primer Vocal y Secretario Municipal e Ing. Daniel Ramos Wade Segundo Vocal y Director de Administración por lo que habiendo quórum legal, inicia la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el análisis de los asuntos del orden del día previamente circulado entre los integrantes del Comité. -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

TERCERO. – Análisis y valoración de la documental (información) presentada por el Secretario Municipal del Concejo de Jalapa, Tabasco en relación a las solicitudes con números de folios 01063920 y 01063620 en donde se solicita "Informe trimestral por escrito al cabildo municipio de Jalapa, Tabasco trienio 2020-2021 del segundo trimestre de 2020, de las actividades realizadas conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con relación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual (sic)".

CUARTO. – Acuerdo en relación al punto 3 del orden del día.

QUINTO. - Clausura de la reunión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. Por lo que se declara el Quórum legal necesario para continuar con la presente sesión.

SEGUNDO. - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el orden del día correspondiente a la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco.



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

“2021, Año de la Independencia”

TERCERO. - En el desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el Secretario Municipal del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, en el orden siguiente:

El presidente del Comité de Transparencia del Concejo Municipal del Municipio de Jalapa Tabasco, Lic. Magdaleno Méndez Morales, expone lo siguiente:

El Titular de la Unidad de Transparencia convocó a este Comité de Transparencia, para sesionar el día de hoy, con la finalidad de poder confirmar la elaboración de la versión pública del **“Informe trimestral por escrito al cabildo municipio de Jalapa, Tabasco trienio 2020-2021 del segundo trimestre de 2020, de las actividades realizadas conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con relación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual (sic)”** y así dar contestación a lo ordenado en la resolución de fecha 20 de mayo del año 2021, derivada de los Recursos de Revisión identificados como RR/DAI/008/2021-P11, RR/DAI/11/2021-P11 mismos que se relacionan con las solicitudes de información que se recibieron mediante el sistema INFOMEX-PNT con números de folio **01063920 y 01063620**

El presidente del Comité de Transparencia da uso de la voz al Lic. Alfredo Vázquez Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco la cual expone lo siguiente:
Ahora bien se informa que dentro de los documentos solicitados se encuentran **imágenes de terceras personas que no son servidores públicos, de los cuales no se cuenta con la autorización de sus titulares para su difusión o publicación** por lo tanto con fundamento en artículo 3, fracción XIII, XXV y XXXIV, 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; y de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, por estar dentro de la clasificación como identificables los datos que se encuentran en los documentos exhibidos por el Secretario municipal, por el cual deben de entregarse los documentos en **VERSIÓN PÚBLICA**; el cual se procede a leer los ordenamientos mencionados con antelación:

Artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. - Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

...

XIII. Información Confidencial: La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad;

...

XXV. Protección de Datos Personales: La garantía de tutela de la privacidad de datos personales en poder de los Sujetos Obligados;

...

XXXIV. Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021, Año de la Independencia"

Artículo 108. La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título. Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley y, en ningún caso, podrán contravenirlas. Los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la presente Ley.

Artículo 124.- Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

...

Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en su numeral 22, inciso a):

22. Los datos personales que se encuentren almacenados en el Sistema, se clasificarán de la siguiente manera:

a) **Identificables.** Aquellos comunes a las personas y que son de primera mano, como lo son el domicilio, nombre, **fotografía**, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos Clave Única de Registro Poblacional, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, IFE, y demás similares que hagan identificable a la persona.

Lineamientos de la ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Artículo 34. El responsable deberá indicar los datos personales solicitados para el tratamiento que llevará a cabo, para lo cual deberá distinguir expresamente los datos personales de carácter sensible.

...

Ahora bien, es importante señalar que el entonces Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco no contaba con una comisión edilicia de Asuntos Indígenas, debido a que el municipio no cuenta con grupos indígenas; en tanto, no se generó ningún informe respecto a dicha comisión, motivo por el cual fue entregado.

CT-AE-051/2021

CUARTO. - Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **acuerda presentar la información en versión pública**, respecto a la Resolución de fecha 20 de mayo de 2021, derivada de los Recursos de Revisión RR/DAI/008/2021-P II y RR/DAI/11/2021-P II, se instruye al Lic. Carlos Mario Cornelio Cornelio,



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

Secretario Municipal, testar las imágenes de terceras personas que no son servidores públicos, de los cuales no se cuenta con la autorización de sus titulares para su difusión o publicación conforme a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, y a su vez una vez recibida la información la Unidad de Transparencia realizar el acuerdo correspondiente en el cual deberá anexar todas las actuaciones realizadas, mismas que deberán hacerse llegar a la solicitante a través del medio que ésta eligió al momento de formular su solicitud. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.

QUINTO. - Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos, el cual se da terminado el orden del día y por ello se declara clausurado los trabajos de esta sesión, siendo las 16:00 horas del día 28 de mayo del año dos mil veintiuno, firmado al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

PRESIDENTE

**LIC. MAGDALENO MENDEZ MORALES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

PRIMER VOCAL

**LIC. CARLOS MARIO CORNELIO CORNELIO
SECRETARIO MUNICIPAL**

SEGUNDO VOCAL

**ING. DANIEL RAMOS WADE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

En la Ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 13:00 horas del 19 de enero de 2021, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del ahora Concejo Municipal de Jalapa Tabasco, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco ; Lic. Magdaleno Méndez Morales, Presidente y Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Avelardo Hernández Pinto, Primer Vocal y Secretario Municipal e Ing. Daniel Ramos Wade Segundo Vocal y Director de Administración por lo que habiendo quórum legal, inicia la octava sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el análisis de los asuntos del orden del día previamente circulado entre los integrantes del Comité. -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

TERCERO. - Análisis y valoración para confirmar como reservada la información relacionada a equipos de defensa y equipos de seguridad empleados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal

CUARTO. - Acuerdo extraordinario en relación al punto tercero del Orden del Día

QUINTO. - Clausura de la reunión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. Por lo que se declara el Quórum legal necesario para continuar con la presente sesión.

SEGUNDO. - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del Día correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco.



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021, Año de la Independencia"

Este Órgano Colegiado se pronuncia respecto al equipo de defensa y equipo de seguridad empleado por la Seguridad Pública municipal como **RESERVA TOTAL**, en concordancia y bajo fundamento de lo establecido en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.*

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE RESERVA TOTAL DE INFORMACIÓN

MODALIDAD	RESERVA TOTAL
Información que se reserva:	Equipos de defensa y Equipos de seguridad empleado por el personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco
Área que genera la información	Dirección de Seguridad Pública del ahora Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco
Autoridad y Servidor Público que resguarda la información	Insp. Jefe y Mtro. Carmen Lázaro Córdova Director de Seguridad Pública Municipal del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco.
Parte o partes del documento que se reserva	Total
Fuente y archivo donde radica la información:	Dirección de Seguridad Pública

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano


"2021 Año de la Independencia"

Plazo de reserva	5 años.
Fecha y Hora de clasificación:	Sala del entonces Cabildo del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, siendo las 13:30 horas del día 19 del mes de enero de 2021
Fecha de Desclasificación	19 de enero de 2026
Fundamento Legal	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 6 Apartado A inciso I Apartado A inciso VIII párrafo VI</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco Artículo 4 bis inciso II</p> <p>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 Fracción I, V, y XIII Artículo 114</p> <p>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco Artículo 48 fracción II y VI Artículo 114, Fracción I Artículo 108 Artículo 112 Artículo 121 fracción I, IV, XIII y XVII Artículo 122 Artículo 143</p> <p>Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco</p>



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

	<p align="center">"2021, Año de la Independencia"</p> <p>Artículo 3</p> <p>Fracción V Fracción VI</p> <p>Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información de la Información, así como la elaboración de versiones públicas</p> <p>Décimo Octavo</p> <p>Vigésimo Tercero</p> <p>Trigésimo Segundo</p> <p>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Artículo 40 fracción XXI</p> <p>Artículo 110 párrafo cuarto</p> <p>Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco</p> <p>Artículo 58 fracción XXV</p>
	<p>Rúbrica del titular del área</p> <p align="center"></p>







Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 6 apartado A, inciso I.- A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

Artículo 6 Apartado A, Inciso VIII párrafo sexto. - La ley establecerá aquella información que se considere reservada o confidencial

Artículo 48.- Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

Fracción II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

Fracción VI. - Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa;

Se estima que tiene carácter de reservada la información relacionada con el supuesto previsto en el artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Artículo 4 bis

II.- Sólo con motivo de salvaguardar el interés público y por un período de tiempo previamente determinado, la información pública podrá reservarse en los términos y condiciones que fijan las leyes;

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Se estima que tiene carácter de reservada la información relacionada con el supuesto previsto en el artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021

Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021, Año de la Independencia"

Artículo 108.- La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley y, en ningún caso, podrán contravenirlas.

Los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la presente Ley.

Artículo 114.- La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

Reglamento de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Artículo 3.- Además de lo señalado en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

Fracción V.- INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO: Toda información en posesión de los Sujetos Obligados de carácter confidencial y la clasificada como reservada.

Fracción VI. - CLASIFICACIÓN: Acto por el cual se determina que la información que se encuentra en poder de los Sujetos Obligados es reservada.

Prueba de daño

Artículo 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

I.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;

II.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda;

III.- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

Artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la Prueba de Daño a la que se hace referencia en el presente Título.

Por lo que respecta al daño presente, probable y específico que la difusión de la información solicitada causaría al interés jurídico tutelado por el artículo 112 de la citada Ley, es de precisar lo siguiente:

I.-La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;

Daño Probable: Al ponerse a disposición información referente al equipo de defensa y equipo de seguridad empleados por los policías del municipio de jalapa, los cuales sirven para el fortalecimiento de estrategias de seguridad con la finalidad de salvaguardar el orden social, se estaría poniendo en riesgo la seguridad pública del municipio. Además de transgredir lo establecido en normas generales.

II.-El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y

Daño Presente: Conllevaría a poner en riesgo y desventaja a los elementos policiales municipales. Además de afectar la operatividad de éstos mismos en el ejercicio de sus funciones, ya que se estaría evidenciando la capacidad de defensa de la policía municipal, lo que dicha situación pondría en riesgo a la población en general del municipio.

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Daño específico: Se generaría un riesgo respecto a las estrategias implementadas en el ejercicio de las funciones de los elementos de seguridad pública. Por lo que resulta claro señalar la necesidad de reservar esta clase de información cuya finalidad es dar protección y garantizar el derecho a la vida, así como la salvaguarda de la integridad física y patrimonial de todo el personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública en el ejercicio de sus funciones, garantizando también la protección a la ciudadanía jalapaneca.

Los riesgos y daños que pudieran causar la difusión de la información aludida, son superiores al derecho de acceso a la información, pues además de los daños presentes y específicos que se originarían con la difusión de la información, se pondría en riesgo la seguridad del Estado, la vida e integridad física de los policías que se encargan de generar seguridad y mantener el orden y la paz pública. Asimismo, afectaría la seguridad de la ciudadanía jalapaneca.



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

“2021, Año de la Independencia”

En razón de lo anterior, se acreditan los supuestos contenidos en:

1. *Artículo 113 fracción I, V, XIII y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dicen:*

Artículo 113 Ley General de Acceso a la Información Pública. - Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

I.- Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;

V.- Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

XIII.-Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales.

Artículo 114.- Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la prueba de daño a la que se hace referencia en el presente Título.

2. **Artículo 121 fracciones I, IV, XIII, XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco**, en relación con el lineamiento décimo octavo, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, cito a usted los daños que causarían si se proporcionara la información solicitada:

Artículo 121.- Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021, Año de la Independencia"

I.-Comprometa la Seguridad del Estado, la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable.

Fracción I.- Respecto a la Fracción I del artículo 121 de la Ley de Transparencia del Estado, en correlación con la fracción I del Artículo 113 de la Ley General de Transparencia y el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y Desclasificación, los cuales hacen referencia que la información será de carácter reservada cuando se pueda comprometer la Seguridad del Estado o la Seguridad pública al poner en peligro las funciones a cargo del municipio. Asimismo, cuando la difusión de la información pueda entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública o bien, limitar la capacidad de las autoridades encargadas de prevenir y combatir los disturbios sociales. Así como aquellos datos que revelen la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, necesarias para la protección de la ciudadanía; por lo anterior se emite lo siguiente;

Prueba de daño

- El otorgar información relativa a los equipos de defensa y equipos de seguridad con los que cuenta el personal de seguridad pública del municipio de Jalapa, Tabasco pondría en riesgo el mantenimiento del orden público, ya que la difusión de esa información pondría al descubierto la capacidad de acción y reacción de las personas de seguridad, propiciando que grupos delictivos puedan dar mal uso a la información proporcionada de buena fe, toda vez que se estarían haciendo público los elementos de protección con los que cuentan las policías del municipio, situación que los pondría en desventaja frente a malhechores.
- No obstante, el hacer público la información supondría que tan equipados se encuentran los elementos operativos en cuanto a equipos de defensa y seguridad. Información que al hacerla pública presumiría un riesgo inminente comprometiendo así la seguridad del municipio; por lo tanto, la secrecía supera el interés público general de que se difunda.
- Toda vez que el equipo de defensa y seguridad hace alusión al nivel de protección con el que cuentan las policías y por consiguiente el nivel de protección con el que cuenta la ciudadanía jalapaneca; la limitación de que dicha información se difunda se adecua al principio de proporcionalidad, entendiéndose con esto que, la decisión de mantener en secrecía lo anteriormente mencionado representa un beneficio mayor al perjuicio que puede ocurrir.

IV.- Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física

Fracción IV.- Respecto a la Fracción IV de la Ley Estatal de Transparencia, en correlación con la fracción V del artículo 113 de la Ley General de Transparencia y el Lineamiento Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, los cuales hacen alusión que al hacer pública la información se podría poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física, puesto que cabría la posibilidad de que a grupos



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

delictivos se les facilitara conocer los equipos de defensa y seguridad con los que cuenta la Dirección de Seguridad Pública en el ejercicio de las funciones de los policías encargados de la protección ciudadana; poniendo así en desventaja a la corporación policial ya que se evidenciaría la capacidad de acción y reacción con la que cuenta el municipio de Jalapa, Tabasco en temas de seguridad pública; en tanto que, cabría la probabilidad de que malhechores realicen acciones en contra de los elementos policiacos y ciudadanos pudiendo atentar contra su integridad, vida y seguridad; por lo anterior se emite lo siguiente:

Prueba de daño:

- Al hacer pública la información de interés, se estaría dando a conocer la cantidad, descripción y calidad y cantidades de los bienes /equipos adquiridos para beneficio de la seguridad pública, motivo por el cual pondría en riesgo la vida y la integridad de los elementos policiales y demás servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ya que los grupos criminales al tener el conocimiento del equipo de defensa y de seguridad como accesorios del vestuario para protección de rodillas, cara, codo; armamentos; placas balísticas, esposas, gas lacrimógeno etc. con los que cuenta seguridad pública, podrían realizar actos contra los elementos policiales, servidores públicos adscritos a esa área administrativa y contra los mismos ciudadanos, motivo por cual se pondría en riesgo la seguridad, la salud y la vida de las personas en general.
- Revelar la información de interés por el particular puede resultar dañino ya que tiene un vínculo directo con personas físicas (elementos policiales, ciudadanía en general), las cuales podrían sufrir un perjuicio, ya que al conocer el equipo de defensa y seguridad los cuales son utilizados en beneficio de temas referentes a la protección ciudadana y a la detención de delincuentes, ésta podría ser utilizada ventajosamente por la delincuencia motivo por el que se pondría en desventaja el combate a la delincuencia incluso la salud y la vida de los elementos policiales, situación que podría resultar fatal pues con esto se alteraría el orden y la paz social desencadenando un el perjuicio en la salud y la vida de ciudadanos jalapanecos. Por lo que, el riesgo es inminente toda vez que, no nada más se podría en peligro la seguridad y la integridad de los policías, sino también de la población en general pues, al brindar esta información los delincuentes se sentirían con más seguridad de poder realizar actos ilegales, como asaltos, secuestros, robos, ya que al saber la capacidad de acción y reacción con la que cuenta la seguridad pública del municipio, podría propiciar que vándalos calculen e identifiquen la fortaleza de equipamiento con la que cuentan los policías, situación que afectaría a la población, por lo que serían más susceptibles de sufrir asaltos, robos, secuestros, poniendo de esta manera en evidencia el daño que supondría la divulgación de dicha información, por lo tanto el riesgo del perjuicio supera el interés público.



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

- La vida y la salud de una persona son derechos fundamentales consagrados no únicamente en la nuestra constitución mexicana, sino también en una gran diversidad de legislaciones internacionales, las cuales determinan como principal obligación de cada país el garantizar y salvaguardar estos derechos de manera general, sin ningún tipo de distinción. En tanto que, la vida y la salud son derechos que deben garantizarse, por lo tanto, al haber información que pueda dañar o perjudicar dichos derechos, resulta factible que permanezca en anonimato, ya que la secrecía representa el medio menos restrictivo para evitar un perjuicio a los ciudadanos pertenecientes a Jalapa, Tabasco.

XIII.- Por disposición expresa de una ley, tenga tal carácter, siempre que sean acorde con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravenga; así como la prevista en Tratados Internacionales.

Fracción XIII.-El artículo 121 fracción XIII en relación con el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y el Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, el cual se señala cuando es por disposición expresa de una ley, que tenga tal carácter, siempre que sean acorde con las bases, principios y disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia de Estado de Tabasco y no la contravengan; así como las que están previstas en Tratados Internacionales; lo anterior en correlación con el numeral 110 párrafo IV el cual dispone que se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las bases de datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenidas en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que ellos se contenga. Por lo anterior, se procede a emitir lo siguiente:

Prueba de daño

- Las normas legales están hechas para que los ciudadanos acatemos lo dispuesto en ellas, en tanto, el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en el apartado A fracción I, señala que es información pública la de cualquier autoridad que ejerza recursos públicos y realice actos de autoridad por lo que únicamente podrá ser reservada por razones de interés público y seguridad nacional, no obstante, para que los operadores de la seguridad pública puedan realizar cabalmente sus funciones es necesario primero que se realice el cumplimiento de los derechos fundamentales del personal que labora en esta ardua y compleja tarea. Por ello, y en el escenario de hacer pública la información se estarían vulnerando los derechos inherentes a las personas que laboran dentro de la seguridad pública al poner en riesgo la seguridad de ellos y de los ciudadanos. No obstante, al hacer públicos los equipos de defensa y seguridad con la que cuentan los elementos policiacos se estarían contraviniendo una Ley



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

General, toda vez que dicha información es englobada en el supuesto de reserva al que hace mención el artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, párrafo cuarto.

- Se transgrediría lo consagrado en el artículo 110 párrafo IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como lo previsto por Organismos Internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos o la Convención Americana de los Derechos Humanos; y de manera general al Derecho Internacional, por ser uno de los principales promotores de los derechos humanos y de la protección de los individuos. Por consiguiente, el otorgar dicha información estaría quebrantando lo señalado en diversas normatividades como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Supremacía constitucional), Organismos Internacionales, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, por lo que el perjuicio de la divulgación supera el interés de que la información pueda ser difundida.
- Al dar a conocer dicha información se estaría en una contraposición de fines legales; y al basarnos en el *principio de: lo que no está prohibido está permitido*, queda claro, en este caso en particular que las normativas antes invocadas son claras y específicas al señalar lo que está prohibido hacer público en temas de seguridad pública, así que existe una limitante inminente para que la información sea restringida, por lo que dicha limitación se adecua al principio de proporcionalidad, comprobando que, la decisión de mantener en secrecía la información relativa a equipos de defensa y seguridad representa un beneficio mayor al perjuicio que podría causar su publicación.

XVII.- Se refiera a servidores públicos que laboren o hayan laborado en el ámbito de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, que pudiera poner en peligro la vida, la de otros servidores públicos o de terceros.

Fracción XVII.-El artículo 121 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la cual hace referencia a los servidores públicos que laboren o hayan laborado en el ámbito de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, que pueda poner en peligro su vida, la de otros servidores públicos o terceros; en concordancia con el artículo 113 fracción I en relación con el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, en el que señala como reservada aquella información que revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, sus planes, estrategias, tecnología, información, sistema de comunicaciones; en ese tenor se precisa que el equipo de defensa y seguridad revela que tan equipados y protegidos se encuentran los policías municipales. En este tenor se emite lo siguiente:



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

“2021, Año de la Independencia”

Prueba de daño:

- Se actualiza esta causal toda vez que se pondría en riesgo a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública ya que la divulgación de la información solicitada dejaría entrever el equipo de trabajo, defensa y de apoyo, así como las herramientas con las que cuenta la Unidad de Seguridad Pública Municipal. El dar a conocer dicha información se estaría poniendo en riesgo la seguridad del personal adscrito a la dirección de seguridad pública ya que, al tener información detallada de la capacidad de acción y reacción así como del equipamiento defensivo y de seguridad con que cuenta la seguridad municipal, los delincuentes tendrían más facilidades de identificar la protección con la que cuentan los policías ya que hay un vínculo directo con las herramientas de trabajo y la prestación de sus servicios, motivo por el cual, divulgar dicha información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público y a la seguridad del Estado.
- Proporcionar la información provocaría que los grupos delictivos estén en posibilidad de conocer información sensible de las instituciones policiales, situación que podría poner en riesgo a los servidores públicos que integran la dirección de seguridad pública toda vez que dichos criminales conocerían la capacidad de acción y reacción por revelar el nivel de equipamiento con la que cuenta el municipio en combate contra la delincuencia.
- La divulgación de la información pondría en riesgo la seguridad del personal policiaco ya que a través de ésta se evidenciarían los equipos de seguridad con los que se cuentan en el municipio para la prevención y persecución de los delitos. Lo que pondría en evidencia pública el que tan equipados se encuentran los elementos policiales, y en general la seguridad pública del municipio, poniéndolos en desventaja frente a grupos criminales, que pudiesen estar mejor equipados que ellos.

Lineamiento Décimo Octavo. - De conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley general, podrá considerarse como información reservada, aquella que comprometa la seguridad pública, al poner en peligro las funciones a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público.

Lineamiento Vigésimo Tercero: Para clasificar la información como reservada, de conformidad con el artículo 113, fracción V de la Ley general, será necesario acreditar un vínculo entre la persona física y la información que pueda poner en riesgo su vida, seguridad o salud.

Lineamiento Trigésimo Segundo: De conformidad con el artículo 113, fracción XIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que por disposición expresa de



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021, Año de la Independencia"

una ley o de un Tratado Internacional del que el Estado mexicano sea parte, le otorgue tal carácter siempre que no se contravenga lo establecido en la Ley General.

Para que se actualice este supuesto de reserva, los sujetos obligados deberán fundar y motivar la clasificación de la información, señalando de manera específica el supuesto normativo que expresamente le otorga ese carácter.

3. *Artículo 58 fracción XXV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.*

Artículo 58.- Para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los policías tendrán las siguientes obligaciones:

XXV.- Abstenerse de entregar o revelar, a quien no tenga derecho conforme a las disposiciones aplicables, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información reservada o confidencial de la que tenga custodia o conocimiento en ejercicio y con motivo de su función, cargo o comisión;

4. *De igual forma se da cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 fracción XXI y 110 párrafo cuarto de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, en relación con el numeral I, IV, XIII y XVII del artículo multicitado 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco, señalando lo siguiente:*

Artículo 40.- Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública se sujetarán a las siguientes obligaciones:

XXI.- Abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de su empleo, cargo o comisión;

Artículo 110 párrafo IV.- Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las instituciones de Seguridad Pública que



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"
estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga.

Derivado de lo anterior queda demostrado que, por disposición de **la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas los equipos de defensa y equipos de seguridad se encuentra Clasificada con modalidad de RESERVA TOTAL**, por consecuente la divulgación de la información solicitada contraviene lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Leyes Generales y en Leyes Locales. Por lo que se ajusta a las hipótesis normativas antes manifestadas, ya que, de difundir la información en mención, podría causar daños o presentaría un riesgo en la seguridad pública del Municipio.

Dar a conocer la información que se reserva, resultaría perjudicial para el personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública del **Concejo Municipal de Jalapa Tabasco**. Asimismo, afectaría la seguridad de la ciudadanía jalapaneca.

CUARTO: ACUERDO EXTRAORDINARIO CT-AE/08/2021

Se CONFIRMA reservar de manera TOTAL la **información los equipos de defensa y equipos de seguridad empleados por el personal adscrito a Seguridad Pública Municipal** de acuerdo a lo consagrado en el artículo 6 Apartado A inciso I, inciso VIII párrafo VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 bis fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, Artículo 113 fracción I, V, XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 121 fracciones I, IV, XIII Y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Lineamiento Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información de la Información, así como la elaboración de versiones públicas, artículos 40 fracción XXI y 110 párrafo IV de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública. Artículo 58 fracción XXV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. La consulta y revisión de dicha información será exclusiva de los servidores públicos autorizados por el Director de Seguridad Pública del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, por lo que el público no tendrá acceso a dicha información. La información clasificada de manera total se hará por un periodo de **cinco años**, mismo que empieza a contar a partir de la fecha de suscripción de este acuerdo y el responsable de su resguardo será **el Insp. Jefe y Mtro. Carmen Lázaro Córdova Director de Seguridad Pública del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco**.

Por consecuente, se instruye al Lic. Alfredo Vázquez Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que dentro del término legal y guardando las formalidades legales



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

correspondientes emita un ACUERDO DE NEGATIVA POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA, anexando todas las actuaciones realizadas (acta de comité, acuerdo de reserva) mismos que deberán hacerse llegar al solicitante a través del medio que éste eligió al momento de formular su solicitud. -----
"2021, Año de la Independencia"

QUINTO: CLAUSURA

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 14:00 horas del mes del encabezado, firmando los que en ella intervinieron. -----

Así lo resolvieron por unanimidad de votos en la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia los integrantes de este Comité de Transparencia del **Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco**, quienes certifican y hacen constar. -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

PRESIDENTE

**LIC. MAGDALENO MENDEZ MORALES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

PRIMER VOCAL

**LIC. AVELARDO HERNANDEZ PINTO
SECRETARIO MUNICIPAL**

SEGUNDO VOCAL

**ING. DANIEL RAMOS WADE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número de Expediente: UTAIPJ/RSV/03/2021

Acuerdo de reserva total de información

CONCEJO MUNICIPAL JALAPA, TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - JALAPA, TABASCO A DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

VISTO. - Para resolver la solicitud de acuerdo de clasificación del expediente número UTAIPJ/RSV/03/2021, derivado de la resolución presentada por el Instituto Tabasqueño de Transparencia bajo el número de expediente , con base en los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

PRIMERO. - Con fecha 19 de enero del presente año, sesionó el **Comité de Transparencia realizando el Análisis y valoración de la información relacionada a equipos de defensa y equipos de seguridad** empleados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal donde a través del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria 2021, **se confirmó clasificar como restringida en su modalidad de reserva total**, la información correspondiente a **equipos de defensa y equipos de seguridad** empleados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal

SEGUNDO. - Que el Comité de Transparencia del **CONCEJO MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO**, con apoyo del Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es competente para confirmar la clasificación de la información e instruir la emisión del Acuerdo de Reserva, respecto de aquella información que se encuentra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 6 apartado A inciso I y apartado A inciso VIII párrafo VI, artículo 4 bis inciso II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, Artículo 113 fracción I, V y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 121 fracción I, IV, XIII y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Lineamiento decimo octavo, Vigésimo tercero y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información de la Información, así como la elaboración de versiones públicas, Artículos 40 fracción XXI, 110 párrafo cuarto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Artículo 58 fracción XXV de la ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

TERCERO. - En cumplimiento a lo establecido en el artículo 121, fracciones I, IV, XIII y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se considera que la información solicitada en lo referente a equipos de defensa y equipos de seguridad empleados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal descrita con antelación tiene carácter de información de Acceso Restringido en su modalidad de reserva total.

Se estima que tiene carácter de reservada la información relacionada con supuesto previsto en los artículos 108 y 109, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, vigente y que señalan:

CUARTO. - Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Tabasco:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados.
- VI.- Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa;

Artículo 108. La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley y, en ningún caso, podrán contravenirlas.



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

Los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la presente Ley.

ARTÍCULO 109.- Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:

(...)

La información clasificada como reservada, tendrá ese carácter hasta un lapso de cinco (5) años, tratándose de la información en posesión de los Sujetos Obligados regulados en esta Ley. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el Documento. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación a juicio de los Sujetos Obligados o previa determinación del Instituto.

Artículo 112.-

En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Artículo 114. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. **Se reciba una solicitud de acceso a la información.**

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

I.-Comprometa la Seguridad del Estado, la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable.



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

Fracción I.- Respecto a la Fracción I del artículo 121 de la Ley de Transparencia del Estado, en correlación con la fracción I del Artículo 113 de la Ley General de Transparencia y el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y Desclasificación, los cuales hacen referencia que la información será de carácter reservada cuando se pueda comprometer la Seguridad del Estado o la Seguridad pública al poner en peligro las funciones a cargo del municipio. Asimismo, cuando la difusión de la información pueda entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública o bien, limitar la capacidad de las autoridades encargadas de prevenir y combatir los disturbios sociales. Así como aquellos datos que revelen la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, necesarias para la protección de la ciudadanía; por lo anterior se emite lo siguiente;

Prueba de daño

- El otorgar información relativa a los equipos de defensa y equipos de seguridad con los que cuenta el personal de seguridad pública del municipio de Jalapa, Tabasco pondría en riesgo el mantenimiento del orden público, ya que la difusión de esa información pondría al descubierto la capacidad de acción y reacción de las personas de seguridad, propiciando que grupos delictivos puedan dar mal uso a la información proporcionada de buena fe, toda vez que se estarían haciendo público los elementos de protección con los que cuentan las policías del municipio, situación que los pondría en desventaja frente a malhechores.
- No obstante, el hacer público la información supondría que tan equipados se encuentran los elementos operativos en cuanto a equipos de defensa y seguridad. Información que al hacerla pública se presumiría un riesgo inminente comprometiendo así la seguridad del municipio; por lo tanto, la secrecía supera el interés público general de que se difunda.
- Toda vez que el equipo de defensa y seguridad hace alusión al nivel de protección con el que cuentan las policías y por consiguiente el nivel de protección con el que cuenta la ciudadanía jalapaneca; la limitación de que dicha información se difunda se adecua al principio de proporcionalidad, entendiendo con esto que, la decisión de mantener en secrecía lo anteriormente mencionado representa un beneficio mayor al perjuicio que puede ocurrir.

II. Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales;

III. Se entregue al Estado expresamente con ese carácter o el de confidencial por otro u otros sujetos de derecho internacional, excepto cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad de conformidad con el derecho internacional;



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

Fracción IV.- Respecto a la Fracción IV de la Ley Estatal de Transparencia, en correlación con la fracción V del artículo 113 de la Ley General de Transparencia y el Lineamiento Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, los cuales hacen alusión que al hacer pública la información se podría poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física, puesto que cabría la posibilidad de que a grupos delictivos se les facilitara conocer los equipos de defensa y seguridad con los que cuenta la Dirección de Seguridad Pública en el ejercicio de las funciones de los policías encargados de la protección ciudadana; poniendo así en desventaja a la corporación policial ya que se evidenciaría la capacidad de acción y reacción con la que cuenta el municipio de Jalapa, Tabasco en temas de seguridad pública; en tanto que, cabría la probabilidad de que malhechores realicen acciones en contra de los elementos policiacos y ciudadanos pudiendo atentar contra su integridad, vida y seguridad; por lo anterior se emite lo siguiente:

Prueba de daño:

- Al hacer pública la información de interés, se estaría dando a conocer la cantidad, descripción y calidad y cantidades de los bienes /equipos adquiridos para beneficio de la seguridad pública, motivo por el cual pondría en riesgo la vida y la integridad de los elementos policiales y demás servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ya que los grupos criminales al tener el conocimiento del equipo de defensa y de seguridad como accesorios del vestuario para protección de rodillas, cara, codo; armamentos; placas balísticas, esposas, gas lacrimógeno etc. con los que cuenta seguridad pública, podrían realizar actos contra los elementos policiales, servidores públicos adscritos a esa área administrativa y contra los mismos ciudadanos, motivo por cual se pondría en riesgo la seguridad, la salud y la vida de las personas en general.
- Revelar la información de interés por el particular puede resultar dañino ya que tiene un vínculo directo con personas físicas (elementos policiales, ciudadanía en general), las cuales podrían sufrir un perjuicio, ya que al conocer el equipo de defensa y seguridad los cuales son utilizados en beneficio de temas referentes a la protección ciudadana y a la detención de delincuentes, ésta podría ser utilizada ventajosamente por la delincuencia motivo por el que se pondría en desventaja el combate a la delincuencia incluso la salud y la vida de los elementos policiales, situación que podría resultar fatal pues con esto se alteraría el orden y la paz social desencadenando un el perjuicio en la salud y la vida de ciudadanos jalapanecos. Por lo que, el riesgo es inminente toda vez que, no nada más se podría en peligro la seguridad y la integridad de los policías, sino también de la población en



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

general pues, al brindar esta información los delincuentes se sentirían con más seguridad de poder realizar actos ilegales, como asaltos, secuestros, robos, ya que al saber la capacidad de acción y reacción con la que cuenta la seguridad pública del municipio, podría propiciar que vándalos calculen e identifiquen la fortaleza de equipamiento con la que cuentan los policías, situación que afectaría a la población, por lo que serían más susceptibles de sufrir asaltos, robos, secuestros, poniendo de esta manera en evidencia el daño que supondría la divulgación de dicha información, por lo tanto el riesgo del perjuicio supera el interés público.

- La vida y la salud de una persona son derechos fundamentales consagrados no únicamente en la nuestra constitución mexicana, sino también en una gran diversidad de legislaciones internacionales, las cuales determinan como principal obligación de cada país el garantizar y salvaguardar estos derechos de manera general, sin ningún tipo de distinción. En tanto que, la vida y la salud son derechos que deben garantizarse, por lo tanto, al haber información que pueda dañar o perjudicar dichos derechos, resulta factible que permanezca en anonimato, ya que la secrecía representa el medio menos restrictivo para evitar un perjuicio a los ciudadanos pertenecientes a Jalapa, Tabasco.

V. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;

VI. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;

VII. Contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;

VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;

IX. Afecte los derechos del debido proceso;

X. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;

XI. Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público;

XII. Se trate de información sobre estudios y proyectos cuya divulgación pueda causar daños al interés del Estado o suponga un riesgo para su realización;



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

XIII. Por disposición expresa de una ley, tengan tal carácter; siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales;

Fracción XIII.-El artículo 121 fracción XIII en relación con el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y el Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, el cual se señala cuando es por disposición expresa de una ley, que tenga tal carácter, siempre que sean acorde con las bases, principios y disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia de Estado de Tabasco y no la contravengan; así como las que están previstas en Tratados Internacionales; lo anterior en correlación con el numeral 110 párrafo IV el cual dispone que se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las bases de datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenidas en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que ellos se contenga. Por lo anterior, se procede a emitir lo siguiente:

Prueba de daño

- Las normas legales están hechas para que los ciudadanos acatemos lo dispuesto en ellas, en tanto, el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en el apartado A fracción I, señala que es información pública la de cualquier autoridad que ejerza recursos públicos y realice actos de autoridad por lo que únicamente podrá ser reservada por razones de interés público y seguridad nacional, no obstante, para que los operadores de la seguridad pública puedan realizar cabalmente sus funciones es necesario primero que se realice el cumplimiento de los derechos fundamentales del personal que labora en esta ardua y compleja tarea. Por ello, y en el escenario de hacer pública la información se estarían vulnerando los derechos inherentes a las personas que laboran dentro de la seguridad pública al poner en riesgo la seguridad de ellos y de los ciudadanos. No obstante, al hacer públicos los equipos de defensa y seguridad con la que cuentan los elementos policiacos se estarían contraviniendo una Ley General, toda vez que dicha información es englobada en el supuesto de reserva al que hace mención el artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, párrafo cuarto.
- Se transgrediría lo consagrado en el artículo 110 párrafo IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como lo previsto por Organismos Internacionales como la Declaración Universal de



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

Derechos Humanos o la Convención Americana de los Derechos Humanos; y de manera general al Derecho Internacional, por ser uno de los principales promotores de los derechos humanos y de la protección de los individuos. Por consiguiente, el otorgar dicha información estaría quebrantando lo señalado en diversas normatividades como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Supremacía constitucional), Organismos Internacionales, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, por lo que el perjuicio de la divulgación supera el interés de que la información pueda ser difundida.

- Al dar a conocer dicha información se estaría en una contraposición de fines legales; y al basarnos en el *principio de: lo que no está prohibido está permitido*, queda claro, en este caso en particular que las normativas antes invocadas son claras y específicas al señalar lo que está prohibido hacer público en temas de seguridad pública, así que existe una limitante inminente para que la información sea restringida, por lo que dicha limitación se adecua al principio de proporcionalidad, comprobando que, la decisión de mantener en secrecía la información relativa a equipos de defensa y seguridad representa un beneficio mayor al perjuicio que podría causar su publicación.

XIV. Se trate de información de particulares recibida por los Sujetos Obligados bajo promesa de reserva o esté relacionada con la propiedad intelectual, patentes o marcas, secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal que estén en posesión de las autoridades;

XV. Se trate de información correspondiente a documentos o comunicaciones internas que sean parte de un proceso deliberativo previo a la toma de una decisión administrativa;

XVI. Se trate de información cuya divulgación pueda dañar la estabilidad financiera y económica del estado y los municipios;

XVII. Se refiera a servidores públicos que laboren o hayan laborado en el ámbito de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, que pudiera poner en peligro su vida, la de otros servidores públicos o de terceros; y

Fracción XVII.-El artículo 121 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la cual hace referencia a los servidores públicos que laboren o hayan laborado en el ámbito de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, que pueda poner en peligro su vida, la de



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

otros servidores públicos o terceros; en concordancia con el artículo 113 fracción I en relación con el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, en el que señala como reservada aquella información que revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, sus planes, estrategias, tecnología, información, sistema de comunicaciones; en ese tenor se precisa que el equipo de defensa y seguridad revela que tan equipados y protegidos se encuentran los policías municipales. En este tenor se emite lo siguiente:

Prueba de daño:

- Se actualiza esta causal toda vez que se pondría en riesgo a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública ya que la divulgación de la información peticionada dejaría entrever el equipo de trabajo, defensa y de apoyo, así como las herramientas con las que cuenta la Unidad de Seguridad Pública Municipal. El dar a conocer dicha información se estaría poniendo en riesgo la seguridad del personal adscrito a la dirección de seguridad pública ya que, al tener información detallada de la capacidad de acción y reacción así como del equipamiento defensivo y de seguridad con que cuenta la seguridad municipal, los delinquentes tendrían más facilidades de identificar la protección con la que cuentan los policías ya que hay un vínculo directo con las herramientas de trabajo y la prestación de sus servicios, motivo por el cual, divulgar dicha información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público y a la seguridad del Estado.
- Proporcionar la información provocaría que los grupos delictivos estén en posibilidad de conocer información sensible de las instituciones policiales, situación que podría poner en riesgo a los servidores públicos que integran la dirección de seguridad pública toda vez que dichos criminales conocerían la capacidad de acción y reacción por revelar el nivel de equipamiento con la que cuenta el municipio en combate contra la delincuencia.
- La divulgación de la información pondría en riesgo la seguridad del personal policiaco ya que a través de ésta se evidenciarían los equipos de seguridad con los que se cuentan en el municipio para la prevención y persecución de los delitos. Lo que pondría en evidencia pública el que tan equipados se encuentran los elementos policiales, y en general la seguridad pública del municipio, poniéndolos en desventaja frente a grupos criminales, que pudiesen estar mejor equipados que ellos.

XVIII. Pueda menoscabar la conducción de negociaciones en beneficio de la entidad, incluida aquella información que la federación, organismos internacionales, u otros Estados entreguen a la entidad con carácter de confidencial o reservada.



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

QUINTO. - En la prueba de daño, se tiene en cuenta que al proporcionar la información requerida y resguardada se estaría en el supuesto de causar un daño, ya que este tipo de información debe considerarse de acceso restringido en su modalidad de información reservada, pues su divulgación representaría un riesgo en tanto que se actualizan las hipótesis previstas en el numeral 121, fracciones I, IV, XIII y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, éstas dos últimas en relación con el numeral 110, y el artículo 40 fracción XXI de la Ley General del Sistema de Seguridad:

SEXTO.- Con fecha de 19 de enero de 2021 el Comité de Transparencia emitió por unanimidad el siguiente acuerdo:

CUARTO: ACUERDO EXTRAORDINARIO CT-AE/08/2021

Se CONFIRMA reservar de manera TOTAL la **información los equipos de defensa y equipos de seguridad empleados por el personal adscrito a Seguridad Pública Municipal** de acuerdo a lo consagrado en el artículo 6 Apartado A inciso I, inciso VIII párrafo VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 bis fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, Artículo 113 fracción I, V, XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 121 fracciones I, IV, XIII Y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Lineamiento Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información de la Información, así como la elaboración de versiones públicas, artículos 40 fracción XXI y 110 párrafo IV de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública. Artículo 58 fracción XXV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. La consulta y revisión de dicha información será exclusiva de los servidores públicos autorizados por el Director de Seguridad Pública del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, por lo que el público no tendrá acceso a dicha información. La información clasificada de manera total se hará por un periodo de **cinco años**, mismo que empieza a contar a partir de la fecha de suscripción de este acuerdo y el responsable de su resguardo será **el Insp. Jefe y Mtro. Carmen Lázaro Córdova Director de Seguridad Pública del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco.**



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2021, Año de la Independencia"

Por consecuente, se instruye al Lic. Alfredo Vázquez Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que dentro del término legal y guardando las formalidades legales correspondientes emita un ACUERDO DE NEGATIVA POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA, anexando todas las actuaciones realizadas (acta de comité, acuerdo de reserva) mismos que deberán hacerse llegar al solicitante a través del medio que éste eligió al momento de formular su solicitud. -----

Es por ello que se estima que la información descrita anteriormente debe ser restringida en su modalidad de reservada, atento a lo señalado en el artículo 6 Apartado A inciso I, inciso VIII párrafo VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 bis fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, Artículo 113 fracción I, V, XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 121 fracciones I, IV, XIII Y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Lineamiento Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información de la Información, así como la elaboración de versiones públicas, artículos 40 fracción XXI y 110 párrafo IV de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública. Artículo 58 fracción XXV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. -----

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE RESERVA TOTAL DE INFORMACIÓN

MODALIDAD	RESERVA TOTAL
Información que se reserva:	Equipos de defensa y Equipos de seguridad empleado por el personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco
Área que genera la información	Dirección de Seguridad Pública del ahora Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco
Autoridad y Servidor Público que resguarda la información	Insp. Jefe y Mtro. Carmen Lázaro Córdova Director de Seguridad Pública Municipal del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco.



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

Parte o partes del documento que se reserva	Total
Fuente y archivo donde radica la información:	Dirección de Seguridad Pública
Plazo de reserva	5 años.
Fecha y Hora de clasificación:	Sala del entonces Cabildo del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, siendo las 13:30 horas del día 19 del mes de enero de 2021
Fecha de Desclasificación	19 de enero de 2026
Fundamento Legal	<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> Artículo 6 Apartado A inciso I Apartado A inciso VIII párrafo VI <i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco</i> Artículo 4 bis inciso II <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> Artículo 113 Fracción I, V, y XIII Artículo 114



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Concejo Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Artículo 48 fracción II y VI
Artículo 114, Fracción I
Artículo 108
Artículo 112
Artículo 121 fracción I, IV, XIII y XVII
Artículo 122
Artículo 143

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Artículo 3
Fracción V
Fracción VI

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información de la Información, así como la elaboración de versiones públicas

Décimo Octavo
Vigésimo Tercero
Trigésimo Segundo

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Artículo 40 fracción XXI
Artículo 110 párrafo cuarto

Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco

Artículo 58 fracción XXV



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

Rúbrica del titular del área	
------------------------------	--

Derivado de lo anterior, la información referente a **equipos de defensa y seguridad empleados por el personal adscrito a seguridad pública del municipio de Jalapa, Tabasco** se encuentra en modalidad de reserva total por lo que se hace mención, que difundir la información, potenciaría una amenaza para la Seguridad Pública del municipio, para la población y para los servidores públicos que ejercen funciones de seguridad pública.

En razón de lo anterior, se acreditan los supuestos contenidos en el artículo 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Esto es:

Artículo 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Por lo que respecta al daño presente, probable y específico que la difusión de la información solicitada causaría al interés jurídico tutelado por el artículo 112 fracción I de la citada Ley, es de precisar lo siguiente.



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;

Daño Probable: Al ponerse a disposición información referente al equipo de defensa y equipo de seguridad empleados por los policías del municipio de jalapa, los cuales sirven para el fortalecimiento de estrategias de seguridad con la finalidad de salvaguardar el orden social, se estaría poniendo en riesgo la seguridad pública del municipio. Además de transgredir lo establecido en normas generales.

II.-El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y

Daño Presente: Conllevaría a poner en riesgo y desventaja a los elementos policiales municipales. Además de afectar la operatividad de éstos mismos en el ejercicio de sus funciones, ya que se estaría evidenciando la capacidad de defensa de la policía municipal, lo que dicha situación pondría en riesgo a la población en general del municipio.

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Daño específico: Se generaría un riesgo respecto a las estrategias implementadas en el ejercicio de las funciones de los elementos de seguridad pública. Por lo que resulta claro señalar la necesidad de reservar esta clase de información cuya finalidad es dar protección y garantizar el derecho a la vida, así como la salvaguarda de la integridad física y patrimonial de todo el personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública en el ejercicio de sus funciones, garantizando también la protección a la ciudadanía jalapaneca.

Los riesgos y daños que pudieran causar la difusión de la información aludida, son superiores al derecho de acceso a la información, pues además de los daños presentes y específicos que se originaría con la difusión de la información, se pondría en riesgo la seguridad del Estado y la seguridad, la vida, e integridad física de los policías que se encargan de generar seguridad y mantener el orden y la paz pública.

En consecuencia, este Comité de Transparencia estima que es procedente la clasificación de dicha información como reserva total, en virtud de que encuadra en la hipótesis prevista en la fracción I, IV, XIII, XVII del artículo 121 de la Ley de la materia. Se concatena lo anterior



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

con la disposición prevista en el artículo 6 segundo párrafo de la Ley en la materia, que dispone que los Sujetos Obligados se encuentran impedidos para proporcionar información que obre en su poder, cuando esta se encuentre reservada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: " De conformidad con los argumentos expuestos en el capítulo de considerandos del presente acuerdo se clasifica en modalidad de RESERVA TOTAL la información relativa a equipos de defensa y equipos de seguridad empleados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

SEGUNDO: La información que se encuentra clasificada como reservada de manera total tiene esa condición por un plazo de **cinco años**; clasificación que empezó a contar a partir de la fecha de la suscripción del presente acuerdo. El responsable de la custodia de la información que se reservó es el Insp. Jefe y Mtro. Carmen Lázaro Cordova **Director de Seguridad Pública del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco.**

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Sujeto Obligado, como lo ordena el numeral 76 de la ley en materia para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, e inclúyase al Índice de acuerdos de reserva correspondiente.

De conformidad con lo dictaminado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así lo resolvieron por unanimidad los integrantes de este Comité de Transparencia en Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco.



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
 2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2021, Año de la Independencia"

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

PRESIDENTE

LIC. MAGDALENO MENDEZ MORALES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

PRIMER VOCAL

LIC. AVELARDO HERNÁNDEZ PINTO
SECRETARIO MUNICIPAL

SEGUNDO VOCAL

ING. DANIEL RAMOS WADE
DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN



LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMIREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA